

# Nicaragua

## Mid-term Implementation Assessment



Promoting and strengthening  
the Universal Periodic Review  
<http://www.upr-info.org>



## Introduction

### 1. Purpose of the follow-up programme

*The second and subsequent cycles of the review should focus on, inter alia, the implementation of the accepted recommendations and the development of the human rights situation in the State under review.*

A/HRC/RES/16/21, 12 April 2011 (Annex I C § 6)

The Universal Periodic Review (UPR) process takes place every four and half years; however, some recommendations can be implemented immediately. In order to reduce this interval, we have created an update process to evaluate the human rights situation two years after the examination at the UPR.

Broadly speaking, *UPR Info* seeks to ensure the respect of commitments made in the UPR, but also, more specifically, to give stakeholders the opportunity to share their opinion on the commitments. To this end, about two years after the review, *UPR Info* invites States, NGOs, and National Institutions for Human Rights (NHRI) to share their comments on the implementation (or lack thereof) of recommendations adopted at the Human Rights Council (HRC) plenary session.

For this purpose, *UPR Info* publishes a Mid-term Implementation Assessment (MIA) including responses from each stakeholder. The MIA is meant to show how all stakeholders are disposed to follow through on, and implement their commitments. States should implement the recommendations that they have accepted, and civil society should monitor that implementation.

While the follow-up's importance has been highlighted by the HRC, no precise directives regarding the follow-up procedure have been set until now. Therefore, *UPR Info* is willing to share good practices as soon as possible, and to strengthen the collaboration pattern between States and stakeholders. Unless the UPR's follow-up is seriously considered, the UPR mechanism as a whole could be adversely affected.

The methodology used by UPR Info to collect data and to calculate index is described at the end of this document.

Geneva, 17 October 2012

## Follow-up Outcomes

### 1. Sources and results

---

All data are available at the following address:

<http://followup.upr-info.org/index/country/nicaragua>

We invite the reader to consult that webpage since all recommendations, all stakeholders' reports, as well as the unedited comments can be found at the same internet address.

14 stakeholders' reports were submitted for the UPR. 10 NGOs were contacted. The Permanent Mission to the UN was contacted. The domestic NHRI was contacted as well.

8 NGOs responded to our enquiry. The State under Review did not respond to our enquiry. The domestic NHRI did not respond to our enquiry either.

*IRI*: 68 recommendations are not implemented, 41 recommendations are partially implemented, and 6 recommendations are fully implemented. No answer was received for 0 out of 118 recommendations.

### 2. Index

---

Hereby the issues which the MIA deals with:

rec. n°	Issue	page	IRI
1	International instruments, Human rights defenders,	page 31	not impl.
2	Women's rights, Rights of the Child,	page 41	not impl.
3	Women's rights, Treaty bodies, Rights of the Child,	page 42	not impl.
4	Women's rights, Right to health,	page 42	not impl.
5	Torture and other CID treatment, International instruments,	page 32	not impl.
6	Freedom of opinion and expression, Freedom of association and peaceful assembly,	page 7	not impl.
7	Technical assistance, Right to food, Poverty,	page 17	partially impl.
8	Civil society	page 8	not impl.
9	Racial discrimination	page 8	partially impl.
10	International instruments, Indigenous peoples,	page 28	fully impl.



rec. n°	Issue	page	IRI
11	Women's rights	page 43	not impl.
12	Women's rights, Treaty bodies, Rights of the Child,	page 43	not impl.
13	Rights of the Child, Justice,	page 44	partially impl.
14	Women's rights, International instruments,	page 29	not impl.
15	Special procedures	page 29	not impl.
16	Women's rights	page 44	partially impl.
17	International instruments	page 29	partially impl.
18	Right to health	page 17	partially impl.
19	Right to food, Poverty,	page 18	partially impl.
20	International instruments, Disabilities,	page 27	partially impl.
21	Human rights education and training	page 18	partially impl.
22	Women's rights, Trafficking, Rights of the Child,	page 45	fully impl.
23	International instruments	page 30	not impl.
24	Poverty	page 19	partially impl.
25	General	page 56	partially impl.
26	Right to food, Right to education, Development,	page 19	partially impl.
27	Women's rights, Right to education,	page 20	partially impl.
28	Trafficking, Public security,	page 32	fully impl.
29	Women's rights, Rights of the Child, Right to food, Poverty, ESC rights - general,	page 21	partially impl.
30	Women's rights, Rights of the Child, Right to education,	page 45	partially impl.
31	Right to education	page 21	partially impl.
32	Justice	page 32	-
33	Other	page 57	-
34	Women's rights, Right to health, Right to education, Poverty, Justice,	page 22	partially impl.
35	National plan of action	page 57	partially impl.
36	General	page 57	not impl.
37	Poverty	page 22	partially impl.
38	Women's rights	page 45	fully impl.
39	Justice	page 32	not impl.
40	Women's rights	page 46	not impl.
41	Human rights education and training	page 23	not impl.
42	Freedom of opinion and expression	page 9	not impl.
43	Freedom of opinion and expression	page 9	not impl.
44	Justice	page 33	not impl.
45	Freedom of opinion and expression, Civil society,	page 10	not impl.
46	Indigenous peoples	page 27	partially impl.
47	Human rights education and training, Human rights defenders,	page 34	not impl.
48	General	page 58	partially impl.
49	Justice, Corruption,	page 34	not impl.
50	Human rights defenders	page 35	not impl.
51	Women's rights, Indigenous peoples,	page 28	partially impl.



rec. n°	Issue	page	IRI
52	Freedom of opinion and expression	page 11	not impl.
53	Justice	page 35	partially impl.
54	Women's rights, Rights of the Child,	page 46	partially impl.
55	Freedom of the press	page 12	not impl.
56	Women's rights, Treaty bodies,	page 47	partially impl.
57	Women's rights	page 47	-
58	Women's rights, Treaty bodies, Rights of the Child,	page 48	not impl.
59	Human rights defenders	page 35	not impl.
60	Freedom of opinion and expression, Freedom of association and peaceful assembly,	page 12	not impl.
61	Freedom of the press, Freedom of opinion and expression,	page 13	not impl.
62	National plan of action	page 58	partially impl.
63	Women's rights, Rights of the Child,	page 48	partially impl.
64	Women's rights, Treaty bodies, Rights of the Child,	page 49	not impl.
65	Women's rights, Rights of the Child,	page 49	not impl.
66	Women's rights	page 49	partially impl.
67	Torture and other CID treatment, International instruments,	page 36	not impl.
68	Right to education	page 23	not impl.
69	Women's rights, Treaty bodies, Trafficking, Rights of the Child,	page 50	partially impl.
70	Justice	page 36	not impl.
71	Women's rights	page 50	partially impl.
72	Human rights defenders, Freedom of the press,	page 37	not impl.
73	Right to health, Right to education,	page 24	partially impl.
74	Rights of the Child, Right to education, Disabilities,	page 51	partially impl.
75	Right to land, Development,	page 24	not impl.
76	Justice	page 37	not impl.
77	Treaty bodies, Torture and other CID treatment, Rights of the Child,	page 51	fully impl.
78	Human rights education and training	page 25	partially impl.
79	Treaty bodies, Rights of the Child, Right to housing, Right to health, Right to education,	page 52	partially impl.
80	International instruments, Indigenous peoples,	page 28	fully impl.
81	Women's rights, International instruments,	page 30	not impl.
82	Justice, International instruments,	page 30	not impl.
83	Human rights defenders	page 38	not impl.
84	Justice	page 58	not impl.
85	Justice	page 38	not impl.
86	Women's rights, Sexual Orientation and Gender Identity, International instruments,	page 52	not impl.
87	Women's rights, Rights of the Child,	page 52	not impl.
88	Women's rights, Right to health,	page 53	not impl.
89	Women's rights, Rights of the Child,	page 53	not impl.
90	Women's rights, Rights of the Child,	page 53	not impl.
91	Elections	page 14	not impl.



rec. n°	Issue	page	IRI
92	International instruments, Enforced disappearances,	page 31	not impl.
93	Women's rights, International instruments,	page 29	not impl.
94	International instruments	page 31	not impl.
95	Right to food, Poverty, ESC rights - general,	page 25	partially impl.
96	Women's rights, Rights of the Child, Right to health,	page 53	not impl.
97	Detention conditions	page 39	not impl.
98	NHRI	page 59	not impl.
99	Women's rights	page 54	partially impl.
100	Women's rights	page 54	partially impl.
101	Women's rights	page 54	not impl.
102	NHRI	page 59	not impl.
103	Justice	page 39	not impl.
104	Human rights defenders	page 39	not impl.
105	Human rights defenders, Civil society,	page 40	not impl.
106	Rights of the Child	page 55	not impl.
107	Racial discrimination	page 25	not impl.
108	Human rights defenders	page 40	not impl.
109	Elections	page 14	not impl.
110	Freedom of opinion and expression, Freedom of association and peaceful assembly,	page 15	not impl.
111	Human rights defenders, Freedom of the press,	page 41	not impl.
112	NHRI	page 59	not impl.
113	Women's rights	page 55	partially impl.
114	Women's rights, International instruments,	page 56	partially impl.
115	Technical assistance, Development,	page 60	not impl.
116	Freedom of opinion and expression, Freedom of association and peaceful assembly,	page 16	not impl.
117	Right to water	page 25	partially impl.
118	Right to education	page 26	partially impl.



### 3. Feedbacks on recommendations

---

## CP Rights

Recommendation n°6: *Apply constitutional provisions completely regarding the respect and protection of the rights of all citizens collectively and individually, the rights related to association, peaceful assembly, participation in equality of conditions in public affairs, in State management, and the right to make petitions, and to denounce irregularities and make constructive criticism (Recommended by Chile)*

IRI: *not implemented*

#### CENIDH-OMCT response:

El derecho de asociación con la finalidad de optar al poder por medio de la participación en un partido político continúa siendo violentado en el caso del Movimiento Renovador Sandinista, al cual se le canceló su personería jurídica en 2008. El recurso de amparo interpuesto contra esa decisión continúa sin resolverlo la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Se continúa negando al MRS el derecho que le asiste de participar en los procesos electorales en su propia casilla y ejercer las demás prerrogativas que reconoce la Ley Electoral para los partidos políticos. Las críticas hacia el gobierno continúan generando en casos determinados agresiones y represalias.

#### FVBCH response:

En este sentido, la sociedad nicaragüense ha tenido retrocesos significativos, aunque todavía existen espacios para el cumplimiento al Derecho Constitucional de Asociación. La mayoría de las organizaciones civiles, no afines al partido de Gobierno, se ven afectadas en su libre derecho de Participación Ciudadana; por lo tanto las iniciativas que se presenten desde la Sociedad Civil no son tomadas en cuenta por el Gobierno.

#### CINCO response:

Existe una política de negación a los derechos individuales y políticos, quienes hacen crítica se exponen a represalias. En los últimos tiempos las represalias tienen un carácter más encubierto. Hay dos tipos de ciudadanos: los que están con el gobierno deben cumplir "orientaciones", los demás son excluidos de las políticas oficiales.

#### AWM response:

La situación de persecución ha cambiado con respecto al año 2008, sin embargo sigue sin aplicarse la Ley de Participación Ciudadana, se impone una sola forma de participación, de acuerdo a los criterios del gobierno y bajo la figura de los CPC que en realidad no es participación ciudadana, sino que son estructuras para-estatales o



para-partidarias. Existen dos tipos de ciudadanos. Los espacios de interlocución, aún los creados por ley o incluso por la Constitución Política desaparecieron.

*Recommendation n°8: Comply with the letter and spirit of the representations in its national report and ensure that civil society groups are able to operate without harassment or other forms of intimidation (Recommended by United States)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. El Gobierno ha tratado de intimidar y obstaculizar la labor de Organizaciones de la Sociedad Civil autónomas. La intolerancia y las represalias hacia la crítica se asientan en ese afán de restringir el ejercicio de la libertad de opinión. Se ha buscado la forma de desalentar e incluso, intimidar a ciudadanos, ciudadanas y organizaciones que ejercen su derecho de participación ciudadana a través de la crítica y/o propuestas. Marchas como la convocada el 2 de abril de 2011 fueron obstaculizadas y reprimidas por la policía o impedidas de realizarse. El cierre a la participación de las organizaciones sociales ha sido notorio, pues se ha pretendido imponer que sólo se puede incidir en las políticas de gobierno a través de un partido político. Se ha buscado por los medios que brinda el poder negar el derecho de incidencia de la ciudadanía en las políticas públicas y en el quehacer estatal.

FVBCH response:

En Nicaragua las OSC, están reguladas por la Ley 147, sin embargo en este periodo de gestión algunas organizaciones Civiles han sido víctimas del acoso, e intimidación de part de del Gobierno a través de sus instituciones.

CINCO response:

Se violentan los derechos individuales y no se respeta la pluralidad social y hay hostigamiento para las organizaciones activistas de los derechos humanos y otros grupos.

AWM response:

La falta de respeto a los grupos de sociedad civil sigue existiendo.

*Recommendation n°9: Consider providing sanctions against organizations that promote racial discrimination, and characterizing as criminal any act that promotes and incites racial discrimination (Recommended by Egypt)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. La discriminación es un delito tipificado en el Código Penal vigente desde el año 2008. No se ha tenido conocimiento que el gobierno ni el Legislativo estudien la posibilidad de sancionar a las organizaciones que promueven la discriminación racial.

FVBCH response:

Este delito no se practica en Nicaragua





Recommendation n°42 : *Eliminate the crime of defamation from the criminal code in order that these facts are examined under the civil code* (Recommended by Mexico)

IRI: *not implemented*

Article 19 (A19) response:

Defamation (libel and slander) remains a criminal offence pursuant to Articles 202 and 203 of the new Nicaraguan Penal Code. It is increasingly being recognised that criminal defamation breaches the right to freedom of expression because it represents an excessive penalty for defamation and because reputations can be adequately protected by civil law.

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos & Organisation mondiale contre la torture (CENIDH-OMCT) response:

La recomendación fue rechazada y las acciones penales por el delito de injurias y calumnias han continuado utilizándose como represalia para quienes han intentado expresarse libremente o ejercer los controles que el desempeño de sus cargos les obliga como fue el caso de dos concejales de la Alcaldía de Managua, Luciano García y Leonel Teller., juzgados por denunciar actos de corrupción por parte de la administración municipal. El primero fue condenado a pagar una multa de veinte mil dólares. El CENIDH, en conjunto con el afectado introdujo el 24 de octubre del año 2011, una petición ante la CIDH a la que se le asignó el No. P-1437-11

Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO) response:

Este delito permanece en el Código Penal.

Autonomous Women's Movement (AWM) response:

No ha sido eliminado del Código Penal.

Recommendation n°43: *Ensure full compliance with its law on access to information, and that the Office for Coordination of Access to Information be sufficiently staffed and equipped to undertake its responsibilities* (Recommended by United States)

IRI: *not implemented*

A19 response:

Most requests for information are made by journalists and NGOs and the experience of these users is that implementation is poor and they often do not receive satisfactory responses to their requests. There are also shortcomings in the access to information law. It does not allow for an independent appeals mechanism, it includes some blanket exceptions (i.e. exceptions which are not subject to a harm test) and personal information is fully excluded from its ambit, and it fails to provide protection to those who give out information in good faith; on the contrary, it establishes sanctions for those who divulge classified information

CENIDH-OMCT response:

No implementada. Hay instituciones como el Banco Central de Nicaragua que son ejemplares por cuanto hace al manejo de la información que generan, sin embargo son excepciones ya que la gran mayoría de las instituciones de gobierno mantienen una política de restricción de información a la ciudadanía y al periodismo crítico. Se continúa restringiendo el acceso a los periodistas independientes interesados en dar



cobertura a determinados eventos de interés público, como ocurrió durante el Foro de Sao Paulo reunido en Managua en mayo de 2011.

Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH) response:

Después de 5 años de aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública, todavía no se ha creado la oficina de Coordinación De Acceso a la Información Pública, en ninguno de los [poderes] del Estado, vista como la segunda instancia de apelación ante incumplimiento por parte de los funcionarios de las instituciones del Estado.

CINCO response:

Se aprobó una Ley de Acceso a la Información Pública, pero la misma no se aplica. La Comisión Permanente de Derechos Humanos solicitó los resultados electorales de 2006, -que aún no han sido dados a conocer en su totalidad-, y no les brindaron ninguna información.

AWM response:

No se garantiza la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública. Aunque existen algunas oficinas, no se brinda la información que se solicita.

Recommendation nº45: *Ensure that civil society organizations may express their opinions freely on Government policy (Recommended by Netherlands)*

*IRI: not implemented*

A19 response:

Article 52 of the Political Constitution of the Republic of Nicaragua limits criticism of the State. This article establishes that “Citizens have the right to make petitions, denounce anomalies and make constructive criticisms, individually or collectively, to the powers of the State or any authority...”. This limits criticism directed at the State to that which is deemed constructive. The right to freedom of expression is precisely the right of the individual and a whole community to participate in the political debate that inevitably generates certain critical or even offensive discourses directed at those who occupy public offices, or are intimately linked to the formulation of public policies

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. Distintas represalias han sido tomadas cuando las organizaciones de la sociedad civil intentan manifestar libremente sus opiniones sobre la política gubernamental. Jóvenes que protestaban la noche del 3 de marzo de 2011 contra la reelección de Ortega colocando papeletas en los postes del alumbrado público de la ciudad de Ocotal, departamento de Nueva Segovia fueron detenidos arbitrariamente. Mantas colocadas por el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) expresando que la nación demandaba observación electoral de los comicios de noviembre de 2011 fueron retiradas por activistas del partido de gobierno. El 16 de marzo de 2011, Jóvenes de REJUDIN que se manifestaban contra la reelección fueron agredidos física y verbalmente por miembros de la Juventud Sandinista destruyendo las mantas y robándoles los parlantes que llevaban. El 23 de septiembre de 2011 los jóvenes Faustino Alonso Torres, Timoteo Patrón y Alexander Torres fueron detenidos en Estelí por realizar unas pintas en las que llamaban a dar



su voto protesta. Detenidos por la policía por más de 30 horas fueron puestos aislados y sometidos a malos tratos.

FVBCH response:

En la actualidad el Gobierno de Nicaragua no respeta el derecho Constitucional de la Participación Ciudadana, toda organización que opine diferente o critique algún programa del Gobierno, se le considera como [opositor].

CINCO response:

El gobierno tiene una política de negación de los derechos individuales y los derechos políticos, toda vez que se está construyendo un estado autoritario.

AWM response:

La política del gobierno se impone.

*Recommendation nº52: Ensure the full respect of the constitutional provisions on freedom of expression, and refrain from using administrative, judicial, or financial means to limit the exercise of this human right (Recommended by United States)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Desde la revisión llevada a cabo bajo el Examen Periódico Universal el Estado continuó valiéndose de medios administrativos, judiciales, financieros y de otra naturaleza para limitar el ejercicio de la libertad de expresión. La impunidad en la que quedaron las amenazas recibidas por Luis Galeano y Silvia González ambos periodistas de El Nuevo Diario, la segunda corresponsal del rotativo en Jinotega no contribuye a generar un ambiente favorable para el ejercicio de la libertad de prensa. Instituciones estatales como el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nicaraguense de Seguridad Social condujeron acciones poco transparentes y fundamentadas contra el Diario La Prensa. Obstáculos al desaduanaje de materias primas para El Nuevo Diario fueron otro medio para coartar el ejercicio de este derecho a inicios de 2011. El asedio al Diario La Prensa por antiguos repartidores del diario acompañados por el Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) afin al partido de gobierno, continuó durante el 2011. Tal proceder motivó la solicitud de la administración a la policía para que ésta actuara, sin embargo la institución no ha intervenido para garantizar la libre circulación del diario en los días en los que las instalaciones del mismo son asediadas por quienes se oponen a la decisión del diario de rescindir contratos de servicios con repartidores de suscripciones. Desde los primeros días de diciembre de 2010 se han venido dando estos incidentes repitiéndose en distintas fechas: la madrugada del 19 de febrero de 2011 y el 8 de septiembre del mismo año. Represalias judiciales durante este periodo incluyen los procesos por injurias y calumnias contra los concejales Luciano García y Leonel Teller.

FVBCH response:

El Gobierno tiene como principio de comunicación: El secretismo, sólo informa a través de los medios oficialistas. La familia gobernante ha comenzado a establecer un monopolio televisivo, los medios han sido acosados por metodos administrativos y judiciales como fue el caso de los repartidores del Diario La Prensa.

CINCO response:

Se usan mecanismos de casi monopolio estatal de los medios de comunicación y coacción para obligar a verded o promover la autocensura en los medios no controlados por el gobierno.

Recommendation nº55: *Establish an independent body to regulate broadcasting* (Recommended by *Netherlands*)

IRI: *not implemented*

A19 response:

Law 200 on Telecommunications and Postal Services, which fails to establish an independent regulatory body to promote the development of public interest broadcasting.

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. Las emisiones de los medios de comunicación continúan siendo reguladas por TELCOR, un ente estatal que implementa la política gubernamental de premiar a los medios afines y castigar a los críticos, suspendiendo o manteniendo las concesiones según su enfoque de las noticias relativas al quehacer gubernamental. El 18 de enero de 2010 fue cerrado Canal 15, una canal local que transmitía por la señal por cable debido a las presiones que recibieron los empresarios privados de parte de agentes del partido en el poder. La falta de independencia del Ente Regulador tiene como una de sus consecuencias la autocensura de los medios cuyas concesiones deben ser prorrogadas.

CINCO response:

El organismo existente está subordinado no a la ley, sino a las disposiciones del Presidente de la República.

AWM response:

No existe.

Recommendation nº60: *Guarantee the transparency of the democratic processes and the full respect of its norms, such as, inter alia, the freedom of expression or opinion and the freedom of assembly and association* (Recommended by *Israel*)

IRI: *not implemented*

A19 response:

Journalists in Nicaragua are required to join a professional association to [practice] pursuant to Law 372, which established the Nicaragua Journalists' Association in 2001. Article 6 of the Law states: "[I]n order to [practice] journalism or similar professions it will be necessary to carry an identification card issued by the Nicaragua Journalists' Association, which will be obtained by those in keeping with the criteria established in Article 4 of this Law". Article 4 defines who is considered to be a journalist; those who do not fit the criteria can be sanctioned for working as a journalist. This is contrary to the right to freedom of expression, pursuant to which limitations on the practice of journalism are not legitimate.

CENIDH-OMCT response:

No fue implementada. El proceso democrático sufrió una ruptura de relevancia por la reelección del ahora inconstitucional Presidente Ortega que presentó su candidatura aún cuando la Constitución en su arto. 147 se lo impedía. Las elecciones de 2011 tampoco fueron conducidas de manera transparente, ya que se inhibió a candidatos de la oposición como una represalia por su posición crítica, como ocurrió en los casos de Maximino Rodríguez, Ana Margarita Vijil y otros y los recursos del Estado fueron utilizados para realizar campaña en favor de los candidatos del partido de gobierno. Respecto de los 2 primeros el CENIDH ha introducido peticiones ante la CIDH. Para las elecciones nacionales de 2011 nuevamente se pusieron obstáculos para la observación nacional e internacional. Respecto de la observación nacional, las organizaciones IPADE y Hagamos Democracia no fueron acreditadas por el Consejo Supremo Electoral. Los resultados junta por junta nunca fueron publicados por el Consejo Supremo Electoral como lo manda la ley de la materia, afectando los derechos de los otros partidos que participaron en la contienda y de la ciudadanía en general. Prueba de que el Estado no ha rectificado son los próximos comicios municipales de 2012 en los cuales el partido de gobierno ha designado candidatos imponiéndolos, sin garantizar que su nominación sea respetuosa de las reglas de la democracia y cuya campaña electoral se dedica a resaltar al Presidente Ortega en detrimento de los liderazgos locales.

FVBCH response:

No hay garantías para la realización de procesos electorales justos, ni el derecho a la protesta, como forma cívica de Participación Ciudadana.

CINCO response:

No existe transparencia de los procesos democráticos, ni se respetan las normas constitucionales. Se ha limitado de facto el derecho de manifestación.

*Recommendation n°61: Implement fully the law on access to information and take effective measures to protect journalists and investigate all reported incidents of intimidation aimed at silencing journalists (Recommended by Netherlands)*

*IRI: not implemented*

A19 response:

There are also shortcomings in the access to information law. It does not allow for an independent appeals mechanism, it includes some blanket exceptions (i.e. exceptions which are not subject to a harm test) and personal information is fully excluded from its ambit, and it fails to provide protection to those who give out information in good faith; on the contrary, it establishes sanctions for those who divulge classified information

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. Continúan las restricciones al acceso a la información, a los resultados de las elecciones y a la disponibilidad de información concerniente a distintos ámbitos de la gestión pública. El Ministerio de Gobernación desde 2008 no brinda información al CENIDH sobre la situación penitenciaria.

FVBCH response:

En el caso del cumplimiento de LAIP, hace falta voluntad política para su implementación en las instituciones del Estado y Gobiernos Municipales. El estado no promueve el ejercicio de este derecho fundamental, en muchos casos a los periodistas que hacen uso de este derecho constitucional, son objeto de intimidación principalmente en los municipios.

CINCO response:

La Ley de información existe, pero no se aplica. Hay una política estatal de secretismo.

AWM response:

No se aplica la ley de información.

Recommendation n°91: *Revise the electoral law for autonomous regions in order to involve all citizens in decision-making and the development of their autonomous regions (Recommended by Finland)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. La Ley Electoral fue reformada mediante la Ley No. 790, aprobada el 15 de mayo de 2012 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 95 del 23 de mayo de 2012, sin embargo, dicha reforma no tuvo en cuenta lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos hace 7 años en la Sentencia del caso conocido como Yátama Vs. Estado de Nicaragua. La Corte ordenó al Estado, entre otros aspectos, llevar a cabo una reforma que contribuya a un mayor respeto de los derechos políticos de las comunidades de las regiones autónomas. Del Examen Periódico Universal resultó la recomendación aquí comentada, pero el Estado no prestó atención ni al mandato de la Corte IDH ni a la recomendación proveniente del Examen Periódico Universal. CENIDH y CEJIL (El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) así lo informaron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cual respondió que convocará al Estado de Nicaragua a una audiencia sobre cumplimiento que se realizará en el primer semestre de 2013.

CINCO response:

No se ha cumplido y por el contrario las últimas elecciones no fueron transparente y existe una política de no respeto a ninguna autonomía.

AWM response:

No se han hecho las revisiones en ese orden.

Recommendation n°109: *Take further steps to ensure the transparent and politically impartial functioning of the Supreme Electoral Council and the accreditation of electoral observation, including by the national organizations IPADE and Etica y Transparencia (Recommended by United Kingdom)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. El Consejo Supremo Electoral demostró en las elecciones de 2011 su parcialidad hacia el partido de gobierno, su falta de transparencia al no



publicar los resultados junta por junta así como al no acreditar a las organizaciones de observación nacional como IPADE y Hagamos Democracia que solicitaron ser acreditadas. Ética y Transparencia no solicitó acreditación previendo otra vez una respuesta negativa de parte de un Consejo Supremo Electoral desgastado en su imagen y prácticas. Determinados obstáculos fueron puestos también a la observación internacional que llevó a cabo la Misión de Observación de la Unión Europea.

FVBCH response:

Para las elecciones municipales 2012 el Consejo Supremo Electoral no ha expresado voluntad de acreditar a las organizaciones nacionales de observación electoral. Desde hace años las organizaciones de Sociedad Civil aglutinadas en el Grupo Promotor de las Reformas Electorales (GPRE), los partidos políticos y otros sectores de la población ha venido demandando cambios en el Consejo Supremo Electoral. No parece posible en el 2012.

CINCO response:

La observación nacional no se ha permitido en la última elección nacional. Y se le ha desvirtuado con el nombre de Acompañamiento, que no se corresponde con lo dispuesto en la Ley Electoral. Desde el año 2008 se ha señalado la falta de garantía electoral, debido a los fraudes cometidos.

AWM response:

El órgano electoral no garantiza el derecho de elegir, ni la observación electoral.

Recommendation nº110: *Take measures to ensure that members of the political opposition are able to express their views freely, and are protected against intimidation and violence, including during peaceful demonstrations* (Recommended by Canada)

*IRI: not implemented*

A19 response:

Defamation (libel and slander) remains a criminal offence pursuant to Articles 202 and 203 of the new Nicaraguan Penal Code. It is increasingly being recognised that criminal defamation breaches the right to freedom of expression because it represents an excessive penalty for defamation and because reputations can be adequately protected by civil law. Article 52 of the Political Constitution of the Republic of Nicaragua limits criticism of the State. This article establishes that “Citizens have the right to make petitions, denounce anomalies and make constructive criticisms, individually or collectively, to the powers of the State or any authority...”. This limits criticism directed at the State to that which is deemed constructive. The right to freedom of expression is precisely the right of the individual and a whole community to participate in the political debate that inevitably generates certain critical or even offensive discourses directed at those who occupy public offices, or are intimately linked to the formulation of public policies.

CENIDH-OMCT response:

La marcha del 2 de abril de 2011 convocada por un grupo de organizaciones independientes para protestar por la reelección del Presidente Ortega demostró



nuevamente que el gobierno se muestra intolerante respecto de manifestaciones de la oposición. Un festival de la Juventud Sandinista fue organizado para el mismo día y hora, coincidiendo con la ruta señalada para la marcha.

FVBCH response:

[...]

CINCO response:

Persiste una política de intimidación a la oposición y frente a las críticas de la oposición.

*Recommendation nº116: Uphold the rights to freedom of expression, assembly and association and allow restrictions only when prescribed by law and in line with international human rights standards (Recommended by Germany)*

*IRI: not implemented*

A19 response:

Defamation (libel and slander) remains a criminal offence pursuant to Articles 202 and 203 of the new Nicaraguan Penal Code. It is increasingly being recognised that criminal defamation breaches the right to freedom of expression because it represents an excessive penalty for defamation and because reputations can be adequately protected by civil law. Article 52 of the Political Constitution of the Republic of Nicaragua limits criticism of the State. This article establishes that “Citizens have the right to make petitions, denounce anomalies and make constructive criticisms, individually or collectively, to the powers of the State or any authority...”. This limits criticism directed at the State to that which is deemed constructive. The right to freedom of expression is precisely the right of the individual and a whole community to participate in the political debate that inevitably generates certain critical or even offensive discourses directed at those who occupy public offices, or are intimately linked to the formulation of public policies.

CENIDH-OMCT response:

Se continúa poniendo obstáculos a la libre expresión y a la libertad de prensa. Por ejemplo, se impuso obstáculos al desaduanaje de materias primas para El Nuevo Diario, restricciones y represión han encontrado algunas movilizaciones como la convocada para realizarse el 2 de abril de 2011. La madrugada del 19 de julio fueron desalojados con violencia por personas que viajaban en vehículos de la municipalidad de Managua cuyas autoridades edilicias pertenecen al partido de gobierno, jóvenes que protestaban frente al Consejo Supremo Electoral en la ciudad de Managua.

CINCO response:

Hay limitación a estos derechos. La policía no los garantiza, a pesar de que en muchas ocasiones han ocurrido hechos violatorios frente a las propias autoridades.



## ESC Rights

Recommendation n°7: *Combat poverty and achieve food security with the support and cooperation of the international community* (Recommended by Bangladesh)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. Aun persisten altos niveles de pobreza en Nicaragua. El país tiene el segundo mayor porcentaje de personas pobres en Centroamérica. La población nicaragüense sufre el mayor desequilibrio entre salarios mínimos y costo de la canasta básica. El alza en los precios y el incremento en el costo de la vida impactan en el poder adquisitivo de la canasta de los 53 productos de consumo básico, en el periodo de enero-julio de 2012 su valor subió 2%, el monto es de C\$10,335.00 equivalentes a US\$438.00. El precio de los 23 alimentos que la componen se elevó un 2.9%, el más bajo de los salarios alcanza para cubrir apenas un 25% de la canasta básica, el salario mínimo promedio simple de las actividades no agropecuarias cubre solamente el 53% del valor de la canasta básica alimentaria.

FVBCH response:

Existe la Ley de Seguridad Alimentaria, en la práctica se realizan esfuerzos a nivel de garantizar la merienda escolar, a nivel de las Escuelas Públicas de Educación Primaria en todo el país.

CINCO response:

Lo fundamental de estas políticas es de orden clientelar y asistencialista. No se está invirtiendo seriamente en el combate a la pobreza y a la seguridad alimentaria y la cooperación internacional prácticamente se ha retirado del país.

Recommendation n°18: *Continue efforts to expand the coverage of and access to health services* (Recommended by Colombia)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Si bien se mantiene la gratuidad en la atención a salud, aun está pendiente el mejoramiento de la infraestructura de los hospitales y centros de salud; y garantizar el acceso a los medicamentos. El presupuesto asignado al Ministerio de la Salud es de C\$ 5,875 Millones de Córdobas (262 millones de dólares), de los cuales sólo el 23.17% se destina a materiales y suministros. Las campañas de salud apoyadas principalmente por la cooperación de Cuba y Venezuela han permitido el acceso a la consulta médica de la población en zonas alejadas pero estos esfuerzos no son suficientes ni sostenibles ya que responden a situaciones de coyuntura como campañas electorales o en situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales.

FVBCH response:

Se han realizado algunos avances, pero no lo suficiente.

CINCO response:

El acceso a la salud sexual y reproductiva sigue siendo sumamente limitada.

AWM response:

La salud sexual y reproductiva sigue siendo sumamente limitada.

*Recommendation n°19: Continue efforts to implement the zero hunger programme to combat poverty and achieve food and nutritional security, which assigns priority to poor rural families and marginal urban populations (Recommended by Egypt)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Del 2007-2012 se benefició a 100 mil familias, solamente ha sido aplicado el componente de desarrollo productivo, conocido como el bono productivo alimentario. El programa por sí solo no representa una política de seguridad alimentaria, solamente el 4% de la población más pobre ha recibido el beneficio. Su implementación ha sido cuestionada por el marcado carácter clientelista, obviando que se trata de una obligación estatal de cumplimiento progresivo y que su goce forma parte del ejercicio de la personas como sujetos de derechos y no de favores.

FVBCH response:

Este programa al igual, que otros de interés social, son aplicados con enfoque partidario, no son beneficiados todos los ciudadanos que lo necesitan. Está catalogado por la opinión pública como un programa asistencialista y prebendaria, con fines electorales.

CINCO response:

Los informes dados por el gobierno y la existencia de falsificación en las estadísticas oficiales, no permiten verificarlos.

AWM response:

La ausencia de información realmente confiable no permite brindar una respuesta al respecto.

*Recommendation n°21: Continue efforts to promote human rights training and education for the police and army (Recommended by Syria)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. No se dispone información sobre los propios programas de capacitación en derechos humanos destinados a la Policía y el Ejército que sean organizados por esas instituciones. Sin embargo, el CENIDH ha impartido capacitaciones a más de 600 miembros de la Policía Nacional en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2012 sobre actuación policial, violencia de género, conocimientos básicos de derechos humanos y cultura de paz. No existe la misma apertura de parte del Ejército de Nicaragua ni solicitudes específicas de capacitación para los miembros del Ejército.



Recommendation n°24: *Continue Governments' efforts to combat poverty*  
(Recommended by Syria)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. El gobierno proclama la lucha contra la pobreza pero los programas sociales no están bien enfocados hacia el problema de fondo, por ejemplo, el mapa de pobreza no se está usando como herramienta de focalización ya que la mayoría del presupuesto se concentra en Managua y otras zonas con poca prevalencia. Los programas sociales del gobierno no han logrado evitar que Nicaragua continúe en la posición de los países más pobres de la región, tanto como antes. Estudios económicos señalan que la pobreza extrema se estancó, pasó de 14.9 a 14.6% entre 2005 y 2009, mientras la pobreza general tuvo una reducción de 3%, pasando de 46 a 43.

CINCO response:

Los datos brindados por economistas independientes indican que aunque ha habido alguna disminución en la extrema pobreza, los programas son más de carácter asistencial, que de largo plazo, con lo cual no resulta sostenible.

AWM response:

Los datos brindados por economistas independientes indican que aunque ha habido alguna disminución en la extrema pobreza, los programas son más de carácter asistencial, que de largo plazo, con lo cual no resulta sostenible.

Recommendation n°26: *Continue its policy of social protection for its residents in view of its national programme on ensuring food security, the fight against illiteracy, and the promotion of economic opportunities for its citizens* (Recommended by Belarus)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. El tema de la seguridad alimentaria el gobierno lo ha enfocado solamente en el Programa Hambre Cero, el cual no está dirigido a la mayoría de la población pobre. No es suficiente proporcionar a algunas familias de ciertos animales y/o productos para su consumo sino que también es necesario el acceso físico, social y económico a una alimentación segura y saludable. La lucha contra el analfabetismo se ha establecido como uno de los programas sociales del gobierno, se han producido avances positivos en la alfabetización, sin embargo, aún prevalecen altos niveles de analfabetismo en muchos municipios de las zonas rurales del país, ejemplo de esto es el municipio de Matiguás con 48,800 habitantes donde el índice del analfabetismo es de 54%, así lo refleja la encuesta oficial del INIDE (Instituto Nacional de Información de Desarrollo), evidenciándose algunas contradicciones entre la realidad y el discurso oficial. El discurso gubernamental afirma que se redujo a menos del 4% el analfabetismo en el país, otras encuestas como las del FIDEG (La Fundación Internacional para el Desafío Económico Global) revelan una reducción del 16.9% y la encuesta oficial del INIDE publicó datos que en efecto reflejan una tendencia de reducción pero indicando que en el periodo 2005-



2009 solamente se redujo un 3% pasando de 18.8% al 15.5%. Se debe avanzar en una verdadera concertación con todas las organizaciones que tienen el compromiso de promover la alfabetización y educación y el gobierno debería asumir esa convocatoria sin ninguna clase de sectarismo. Respecto de la promoción de oportunidades económicas, los datos del gobierno refieren mayor número de empleos, pero de los 2 millones de trabajadores que hay en Nicaragua, sólo cotizan al seguro social exactamente 616,574 personas (datos del Banco Central de Nicaragua -BCN-, marzo 2012), 70% se encuentran en el sector informal y por lo tanto no tienen acceso a los beneficios de la seguridad social.

FVBCH response:

En el tema de la erradicación del analfabetismo se han realizado avances significativos, pero todavía hace falta mucho esfuerzo

Recommendation nº27: *Continue its programme for equal access to education for women and rural populations* (Recommended by Algeria)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Se ha avanzado en la promoción de igualdad de género en lo referente al acceso a la educación, pero aún se deben realizar esfuerzos institucionales y superar muchos obstáculos para alcanzar la autonomía de la mujer y eliminar las desigualdades entre los sexos en todos los niveles de la vida. Un estudio del PNUD señala una dificultad en la calidad de la educación: el contenido curricular reproduce estereotipos de género donde se perpetúa la discriminación y subordinación de las mujeres en la sociedad. A través del Programa de Alfabetización se ha permitido el acceso a la educación, sin embargo no se da continuidad a las mujeres alfabetizadas, las que con el tiempo debido a la falta de práctica vuelven a ser iletradas. En la educación primaria las cifras de acceso se mantienen, pero los datos de deserción escolar y sobrevivencia de las niñas a la escuela son mayores. En 2011 el nivel de escolaridad mantuvo un promedio de 5,8 años educacionales, mientras que países de la región tienen hasta 8.3 años educacionales. Datos de la Coordinadora Civil reflejan que apenas el 16% de la población ha completado la Educación Primaria. En las zonas rurales la educación presenta mayores obstáculos: la distancia, la seguridad, la infraestructura y la calidad. Los índices educativos de secundaria en el campo indican que 1 de cada 10 jóvenes en edad acceden a este subsistema.

FVBCH response:

Estamos igual.

CINCO response:

No hay acceso a datos confiables.

AWM response:

No hay acceso a datos confiables.



Recommendation n°29: *Continue programmes to fight poverty and to bring about the realization of economic, social and cultural rights, favouring especially the most vulnerable categories of society, women and children living in regions exposed to natural catastrophes, and continue the zero hunger programme (Recommended by Algeria)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. El presupuesto destinado a cumplir con las obligaciones estatales respecto de los derechos económicos, sociales y culturales no se incrementó significativamente. Los programas ejecutados han sido de reducido alcance y centrados a respuestas de corto plazo, con un enfoque clientelista y prebendario. Solamente el 12.5% de la población ha accedido a los mismos. No se ha logrado disminuir de manera significativa los índices de la pobreza mientras que el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso tiende a tornarse inflexible. Los programas sociales no están teniendo como referencia el mapa de la pobreza, dado el carácter clientelista de los mismos, se centran las áreas urbanas, dejando en segundo planos a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres pobres, generalmente jefas de hogar con niños a su cargo, responsables del sostenimiento familiar; niños/as y adolescentes en situación de riesgo social, muchos de ellos de poblaciones indígenas que además de los riesgos que caracterizan a la pobreza, tienen una identidad cultural que les margina del resto de la comunidad. Ubicados en zonas rurales, y en áreas vulnerables a los desastres naturales que lo que han hecho es agravar su situación, por la destrucción de zonas de cultivo y alteración de las condiciones ecológicas, traduciéndose para estos grupos en mayor pobreza. Existen zonas donde aún no llega el beneficio del Programa Hambre Cero.

FVBCH response:

[...]

CINCO response:

No hay acceso a datos confiables.

AWM response:

No hay acceso a datos confiables.

Recommendation n°31: *Continue strengthening its successful education policy with a view to achieving full inclusion in schooling for all sectors of the country as the only way to advance towards development with a human face thus achieving real social welfare of the people, for which Nicaragua has the full support of the Venezuelan Revolutionary process (Recommended by Venezuela)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Si bien se mantienen las cifras de estudiantes matriculados, hay una dificultad con la calidad de la educación, Nicaragua aún se encuentra rezagada en América Latina, en la entrega de servicios de calidad para la enseñanza primaria y secundaria. Requiere: currículo, gestión, gasto e inversión; es necesario en primer lugar una planificación a largo plazo, la participación ciudadana en la gestión educativa retomando la práctica de la ley de participación educativa, y una inversión



que mejore las condiciones escolares y el salario de los maestros-as. En el país C\$ 896.5 millones, el 27.6% de la sobre-recadación se destina a pagar deudas con Albanisa, y sólo el 5.3% al Ministerio de Educación.

FVBCH response:

La Estrategia Nacional de Educación tiene como ejes centrales el desarrollar una educación con equidad y calidad y para ello impulsa la Batalla por el Sexto Grado que persigue la universalización de la Educación primaria y la Batalla por el noveno grado y en ese propósito lograr mayores índices en matrícula, permanencia y retención. Se puede decir que hay avances.

CINCO response:

[...]

AWM response:

[...]

Recommendation n°34: *Continue to emphasize the promotion and protection of human rights in areas such as poverty eradication, justice administration, education, public health and gender equality for all, including for those on the Caribbean coast (Recommended by Malaysia)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. En Educación, se conoce documento con fecha de junio 2012 del Proyecto de Apoyo a la Estrategia del Sector Educativo (PAESE). Plan de Pueblos Indígenas y Afro-descendientes. Cuyo objetivo es aumentar el acceso a la educación preescolar y secundaria inferior en los municipios participantes, y mejorar las condiciones de aprendizaje en edad preescolar y la calidad, así como la finalización de la educación secundaria en todo el país. En el área geográfica de intervención del Proyecto se tendrán como beneficiarios claves a varios grupos étnicos que conforman los pueblos indígenas de Nicaragua reconociendo de esa manera la dimensión multicultural de las regiones autónomas. Se trabajara además en la zona Pacífico Centro y Norte de Nicaragua. La RAAN [*editor: Región Autónoma del Atlántico Norte*] es la que concentra el mayor porcentaje de población indígena y la mayor diversidad étnica. No se cuenta con información sobre la implementación del mismo; el proyecto no menciona el periodo de ejecución.

Recommendation n°37: *Continue to put in place effective strategies aimed at reducing poverty and addressing the problem of malnutrition (Recommended by Azerbaijan)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Según Gero Vaagt, Representante de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) para Nicaragua, desde el 2010, 1,1 millones de personas padece desnutrición en Nicaragua. Esto supone un 19% de la población total, y uno de los niveles más altos de Latinoamérica y el segundo con mayores porcentajes de Centroamérica. El porcentaje se mantiene en el 19% desde el 2010. El Estado debe poner mucha atención en cómo se están



produciendo alimentos para consumo humano, ya que no se trata de aumentar los ingresos nacionales por exportaciones solamente. Nicaragua en términos de producción ya tiene un retraso de por lo menos 50 años con relación a los países vecinos. Se continúan produciendo alimentos para consumo humano de forma tradicional y muy deficiente respecto de elevar la productividad.

FVBCH response:

[...]

Recommendation nº41: *Develop a national strategy for education in human rights within the school system, in accordance with the World Programme and Plan of Action, with the full participation of all* (Recommended by Italy)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. El plan estratégico de educación 2011-2015 surgió de la misma manera que la Estrategia educativa de 2010, sin participación de la comunidad educativa, de las organizaciones que trabajan por el derecho a la educación ni de la sociedad civil. No se ha adoptado una estrategia nacional para la educación sobre derechos humanos en el sistema escolar.

FVBCH response:

No se ha realizado nada todavía.

CINCO response:

No existe ese plan.

AWM response:

No existe ese plan.

Recommendation nº68: *Increase budget allocation to the education sector* (Recommended by Azerbaijan)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. El presupuesto para educación no ha experimentado un incremento significativo. La asignación para la educación básica y media en el 2011 representó el 3.7 del PIB, idéntico al de 2008.

FVBCH response:

[...]

CINCO response:

No se han aumentado las aportaciones. Se ha reducido.

AWM response:

No se han aumentado las aportaciones, al contrario han disminuido.



Recommendation n°73: *Maintain its outstanding efforts in providing health and educational services free to all its citizens* (Recommended by Cuba)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente implementada. A pesar de los esfuerzos realizados por mantener la gratuidad de la prestación de estos servicios, persiste la falta de calidad en Educación y las quejas de la población sobre la atención médica que proporciona el sistema de salud así como que no se proporcionan los medicamentos prescritos. Respecto de la educación, en zonas rurales se ha implementado la modalidad de Multigrados, en la cual una sola maestra imparte clases a varios grados en la misma aula, incluso primaria completa. En ambos casos, los esfuerzos realizados no se corresponden con la demanda de la población considerando además en crecimiento demográfico. A la fecha no se cuenta con un Plan Contingente de Servicios de Salud que pueda responder a las necesidades que la población potencialmente vulnerable, enfrentará en los próximos quince años, por ejemplo: personas de la tercera edad, personas con VIH-Sida, entre otros.

FVBCH response:

Es una obligación del gobierno que estos servicios sean gratuitos, y que se presenten con calidad; a pesar de que son gratuitos, en las unidades médicas, no haya medicinas. La mayoría de veces a los ciudadanos sólo le entregan la receta, para que ellos la tengan que comprar, su propia medicina. En el tema de educación, a pesar de la gratuidad de la educación, los docentes de los colegios públicos no cuentan con los materiales mínimos para brindar una enseñanza de calidad, y en los planteles existe mucho deterioro de la planta física.

Recommendation n°75: *Make more efforts and mobilize plans and programmes to assist farmers in rural areas, ensure equity in land distribution, and increase funding and resources for farmers to improve agricultural productivity* (Recommended by Libya)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

NO. Persisten graves problemas en el tema de la propiedad, su estado de legalidad y su desigual distribución. El poder político y económico durante el 2011 violó el derecho a la propiedad de las personas con menos capacidad de influencia. Los problemas se relacionan a tomas de tierras, incertidumbre entre inversionistas, protestas, juicios prolongados, regresión en la Reforma Agraria hasta pérdidas humanas originadas en algunos casos por la conflictividad que genera la tenencia de tierra. El gobierno ha realizado esfuerzos para la titulación de la propiedad urbana y rural, sin embargo se han venido materializando nuevas formas de violentar el derecho a la propiedad, muchas veces vinculadas a la corrupción y abuso del poder de parte de las instituciones del Estado.

CINCO response:

No hay acceso a la información.

AWM response:

No hay acceso a la información.





Recommendation n°78: *Provide obligatory human rights education and training to police, prison and judiciary staff, and ensure their strict accountability for any violations of human rights* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil se imparten capacitaciones en Derechos humanos para la Policía Nacional, funcionarios de la administración de Justicia. Sin embargo, continúan los abusos de autoridad, de los cuales se desconoce que rindan cuenta sobre los mismos.

Recommendation n°95: *Strengthen further ongoing efforts and steps aimed at reducing poverty and ensuring economic and social rights, particularly the right to food, for its people* (Recommended by Viet Nam)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. El Plan Nacional del Desarrollo Humano concentra estrategias sectoriales para alcanzar las metas, donde la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional adquiere una importancia transversal en las instituciones vinculadas con esta temática. Sin embargo, al igual que no existe una única visión de Nación en cuanto al desarrollo sostenible, todavía no se puede decir que existe una estrategia nacional de soberanía alimentaria, consensuada, conocida, apropiada, coordinada e implementada por todos los actores, tanto privados como públicos. Es evidente todavía una falta de conceptualización, reflexión, análisis, debate y por ende de acciones concertadas para enfrentar los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional y la dependencia alimentaria. La pobreza rural es casi dos veces mayor que la pobreza urbana y esta proporción aumenta en el caso de la condición de pobreza extrema. Las grandes desigualdades sociales que explican la pobreza también se reproducen en términos espaciales, de tal forma que la tercera parte de los pobres generales y un poco menos de la mitad de los pobres extremos, provienen de la región Central rural. Le siguen en contribución, el Atlántico rural y el Pacífico rural. A pesar de que los indicadores nacionales de nutrición presentan una recuperación en las condiciones de la población infantil y adulta en las zonas urbanas, en las zonas rurales los niveles de deterioro en algunos casos aumentaron.

Recommendation n°107: *Take appropriate measures to combat racial prejudice in both the public and private media channels* (Recommended by Egypt)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Luego del examen periódico universal no se han adoptado medidas concretas para luchar contra los prejuicios raciales en los medios de comunicación tanto públicos como privados.

Recommendation n°117: *Welcoming the recognition of access to safe drinking water as an inalienable right of all human beings, continue efforts with regard to monitoring and accountability, guaranteeing the minimum standards of availability, quality and accessibility* (Recommended by Spain)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. El hecho de contar con un marco jurídico, la Ley 620, que asume como principios básicos el derecho al agua, es importante que, en el nuevo contexto, el debate se amplíe a los diferentes usos del agua, vinculando estrechamente el problema político y ético de grandes sectores de población que sufre por falta de acceso al agua potable, con la necesidad de conservar y proteger los recursos hídricos del despilfarro y de actividades humanas que perjudican el uso alimentario e higiénico de los mismos. Se evidencian dificultades en el acceso al agua segura para el consumo humano en los hogares. El 75,3% de las fuentes de abastecimiento de agua como pozo público, pozo privado, manantial, puesto público de los hogares pobres rurales, no es seguro, por lo que se mantiene el riesgo de enfermedades de transmisión hídrica. Si bien la Ley General de Aguas habla del manejo y protección de las cuencas hidrográficas y prevé algunas sanciones e incentivos, frente al cambio climático, esas medidas no resultan suficientes. Todavía abundante pero mal distribuido y contaminado es el recurso agua disponible para la agricultura campesina.

CINCO response:

No existe una política de inversión para garantizar el derecho al agua y tampoco rendición de cuentas.

*Recommendation nº118: While taking into account the achievements of literacy campaign, allocate more resources to education in the national budget and ensure equal access to all levels of education, in particular for the most vulnerable groups (Recommended by Iran)*

IRI: *not/partially/fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Del 2005 al 2012, el presupuesto del Ministerio de Educación, MINED se ha incrementado muy moderadamente. A pesar de este aumento progresivo de las erogaciones, las mismas, no han sido lo suficientemente significativas para optimizar de alguna manera el desempeño e impacto de los principales indicadores que miden el esfuerzo gubernamental en función de mejorar las condiciones del sector educativo. En los últimos años, el Gasto en Educación como porcentaje del PIB no registra variaciones significativas, el presupuesto del MINED como porcentaje del PIB ha presentado leves variaciones en los últimos cinco años, entre el 2009 y 2012 pasó del 4.1% al 3.7%. Aunque la Constitución Política en su artículo 121 establece que la educación básica y media es obligatoria y gratuita, siendo esta última solamente gratuita, los recursos asignados al MINED no han superado el 4.0%.

FVBCH response:

Existe poca claridad y contradicción en las estadísticas (MINED- Presidencia de la República) y otras investigaciones independientes, sobre el nivel de analfabetismo en Nicaragua.

CINCO response:

Hay un franco deterioro en la inversión y calidad de la educación.



## Indigenous & Minorities

Recommendation nº20: *Continue efforts to promote and protect the rights of persons with disabilities, consistent with its obligations under the Convention on the Rights of Persons with Disabilities (Recommended by Thailand)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: Los esfuerzos que ha realizado el Estado durante los años posteriores al EPU, se han enfocado en promover los derechos de las personas con capacidades diferentes, sin que se den las necesarias coordinaciones con las organizaciones de la sociedad civil que en general no es aceptada como un interlocutor válido por el Estado, en algunos casos las comisiones interinstitucionales se han disuelto por la falta de convocatoria por parte del Estado. Durante este periodo las personas con discapacidad pidieron al Estado que los incluyeran en la Ley General de Educación, está por verse que el Estado atienda esta petición, la cual vendría a elevar el nivel de vida de este grupo de población históricamente vulnerado.

Recommendation nº46: *Ensure that indigenous persons fully enjoy all human rights, including the rights to education, adequate access to health services and land rights (Recommended by Sweden)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: Educación: a pesar de los planes y proyectos para asegurar educación bilingüe en comunidades indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua, el Estado no designa partidas presupuestarias dirigidas a dar cumplimiento a esa obligación. Los planes educativos que se implementan en las regiones autónomas son los mismos que se implementan para las regiones del centro y pacífico del país, en consecuencia son planes educativos totalmente alejados de la realidad de los pueblos indígenas de la Costa Caribe, agravado por el hecho que los textos son en el idioma oficial, (el castellano). Salud: Se reconocen los esfuerzos de llevar brigadas médicas a las zonas rurales, específicamente en las regiones autónomas, donde radica la mayor población de comunidades indígenas, sin embargo dicha atención médica resulta ineficaz al carecer de continuidad y seguimiento a las personas atendidas, pues las acciones en general responden más a un continuo proselitismo político del partido en el gobierno que a cumplir las obligaciones concernientes al derecho a la salud. La Tierra: El Estado de Nicaragua se comprometió a titular las tierras indígenas priorizando los territorios de los pueblos indígenas de la Costa Caribe, todo conforme a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre los territorios del pueblo Sumo Mayagna. Para operativizar ese compromiso sancionó la Ley 445 Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Etnicas de las Regiones Autonomas. Dicha Ley reitera el compromiso del Estado en Titular los territorios indígenas. Lo cual inicia con la demarcación, resolución de conflictos de límites, titulación y saneamiento. En esta última etapa el Estado no muestra mayor



voluntad política de cumplir. En lugar de eso promueve y permite la toma de tierras ubicadas en los territorios indígenas, despojando a familias indígenas enteras de sus casas y sus tierras (Caso de la Comunidad indígena de Matumbak ocurrido a inicios de 2010, donde los colonos llegaron, cercaron los territorios de los pueblos Mayagnas y con armas despojaron a indígenas que ancestralmente habían utilizado dichos territorios para la agricultura. Otro caso es el de Bankukuk conocido también como Punta de Aguila en la Región Autónoma Atlántico Sur, en ese territorio que habitan indígenas raras, en marzo de 2010 más de 10,000 colonos dedicados a la ganadería se asentaron en sus territorios), así como no destina recursos suficientes para proteger las reservas naturales donde ancestralmente habitan los pueblos indígenas.

Recommendation nº51: *Ensure the full participation of indigenous, communities of African descent and women in all levels of public affairs (Recommended by Israel)*

IRI: *not/partially/fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: En lo que hace a la participación de los pueblos indígenas en la función pública, la misma se ve limitada y está sujeta a lealtades políticas partidarias, y no a capacidades o por respeto de los derechos de los pueblos indígenas y carácter de derechos a la participación de los pueblos indígenas en la administración pública. El Estado continúa incumpliendo la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenó facilitar la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos electorales mediante sus propias formas de organización sin continuar imponiéndoles el modelo del partido político.

## International Instruments

Recommendation nº10: *Consider ratifying as soon as possible Convention No. 169 of the International Labour Organization (Recommended by Norway)*

IRI: *fully implemented*

+

Recommendation nº80: *Ratify Convention No. 169 of the International Labour Organization (Recommended by Chile)*

IRI: *fully implemented*

IRI: *fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Recomendación cumplida, por cuanto hace a la ratificación del Convenio No.169 fue ratificado por el Legislativo nicaraguense el 6 de mayo de 2010, depositando el instrumento de ratificación el 25 de agosto de ese año. Avanzando en la adecuación de la legislación interna a lo establecido en dicho Convenio, la Asamblea Nacional aprobó el 2 de marzo de 2011 la Ley No. 757 "Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes". No se está consultando a los pueblos indígenas respecto de determinados proyectos que les afectan como el proyecto del Gran Canal de Nicaragua, la Carretera Nueva Guinea-Bluefields, y se otorgan



concesiones petroleras y de explotación maderera sin consultarles. Así mismo, se continúa incumpliendo la Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Etnicas de dichas regiones; Ley 445 por cuanto aun está pendiente la titulación de 7 territorios que falta demarcar.

Recommendation nº14: *Continue accession to international human rights instruments including ratifying the Optional Protocol to the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* (Recommended by Belarus)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation nº93: *Sign and ratify the Optional Protocol to the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* (Recommended by Spain)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. Nicaragua no ha emprendido ninguna acción tendiente a ratificar este Protocolo. Su rechazo a la recomendación se basó en el criterio expresado por el representante de que no era fundamental y ocasionaría erogaciones económicas. En tanto, las mujeres siguen sufriendo distintas formas de discriminación y violencia, incluida la violencia institucional que supone la prohibición del aborto terapéutico.

FVBCH response:

El Estado de Nicaragua afirma y ratifica sin reservas la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en Julio 1980 y Octubre de 1981 respectivamente, continúa sin ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención.

CINCO response:

No se ha ratificado el Protocolo.

AWM response:

No se ha ratificado el Protocolo.

Recommendation nº15: *Continue cooperating with the special procedures of the Human Rights Council, in accordance with its voluntary commitment to keeping the invitation to these procedures open* (Recommended by Dominican Republic)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No se dispone información sobre el particular.

CINCO response:

No se ha girado invitación a ningún organismo internacional de derechos humanos para que haga visitas al país.

Recommendation nº17: *Continue efforts to ensure that national laws comply with its international human rights obligations* (Recommended by Thailand)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida porque si bien es cierto se han realizado esfuerzos para adecuar la legislación en el tema de violencia contra las mujeres y las niñas así como en el tema de los derechos de la niñez y adolescencia mediante la promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia existen casos en los que la legislación se ha reformado en violación a las obligaciones internacionales de Nicaragua como son: la penalización del aborto terapéutico y la falta de adecuación de la legislación penal y de la penal militar a las obligaciones internacionales contraídas en instrumentos internacionales para la prevención y sanción de la tortura, por citar algunos ejemplos.

FVBCH response:

se debe continuar esta labor

CINCO response:

No existe por ley la obligatoriedad de desarrollar internamente los tratados de derechos humanos, aunque 1) una vez aprobados son ley de la República y 2) varias leyes sin han desarrollado tratados internacionales.

Recommendation nº23: *Continue following up on obligations entered into in the various human rights treaties, prioritizing the needs of the most vulnerable segments of the population* (Recommended by *Bolivia*)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. No se da un seguimiento sistemático de las obligaciones contraídas en virtud de los distintos tratados de derechos humanos siendo los exámenes periódicos los que contribuyen a que las recomendaciones pendientes sean retomadas.

Recommendation nº81: *Ratify the Optional Protocol to the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women* (Recommended by *Finland*)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Nicaragua no ha emprendido ninguna acción tendiente a ratificar este Protocolo. Su rechazo a la recomendación se basó en el criterio expresado por el representante de que no era fundamental y ocasionaría erogaciones económicas. En tanto, las mujeres siguen sufriendo distintas formas de discriminación y violencia, incluida la violencia institucional que supone la prohibición del aborto terapéutico.

Recommendation nº82: *Ratify the Rome Statute of the International Criminal Court* (Recommended by *Chile*)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Nicaragua no ha emprendido ninguna acción tendiente a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

CINCO response:

No se ha ratificado el Estatuto de Roma.

AWM response:

No se ha ratificado el Estatuto de Roma.

Recommendation n°92: *Sign and ratify the International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance* (Recommended by Spain)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No Implementada. Nicaragua no ha ratificado aun esta Convención que está vigente desde el 23 de diciembre de 2010.

Recommendation n°94: *Step up capacity-building efforts aimed at achieving the implementation of its human rights obligations* (Recommended by Malaysia)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. El debilitamiento institucional y la falta de independencia del Poder Judicial ha sido determinante para que los escasos esfuerzos realizados respecto de esta recomendación no den los resultados esperados. Continúa el deterioro de los derechos civiles y políticos y respecto de los derechos económicos, sociales y culturales.

## Justice

Recommendation n°1: *Adopt appropriate measures to disseminate widely and ensure full observance of the Declaration on Human Rights Defenders* (Recommended by Norway)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

El Estado no ha realizado ninguna difusión de la Declaración de Defensores de Derechos Humanos.

FVBCH response:

no se han realizado avances significativos

CINCO response:

La declaración no ha sido divulgada. No se reconocen a los defensores de derechos humanos como tal.

AWM response:

No se ha difundido tal declaración en el país.



Recommendation n°5: *Amend the civil and military penal codes to bring them into line with CAT, to which Nicaragua is party, and bring to justice those responsible for acts of torture (Recommended by France)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. El Estado no ha realizado las reformas a los Códigos Penal y Penal Militar sugeridas por el CAT y el Examen Periódico Universal.

CINCO response:

Las leyes militares no han sido modificadas tomando en cuenta esta recomendación.

AWM response:

No se han modificado.

Recommendation n°28: *Continue measures to fight drug trafficking and terrorism (Recommended by Viet Nam)*

IRI: *fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

El gobierno ha continuado implementando medidas para luchar contra el tráfico de drogas, sin embargo, hechos recientes como el juicio seguido a un Magistrado Suplente del Consejo Supremo Electoral por narcotráfico y crimen organizado que se está ventilando actualmente, así como la incautación de US\$9.2 millones de dólares a bordo de vehículos con el logo de Televisa el día 24 de agosto de 2012, los cuales habían ingresado al país en repetidas oportunidades, sugieren que determinadas autoridades policiales y de aduanas podrían tener vínculos con el narcotráfico.

FVBCH response:

En este sentido hay notables avances, pero se debe seguir trabajando en la profesionalización de las instituciones: Policía Nacional y Ejército.

Recommendation n°32: *Continue taking the steps necessary to ensure the signing of the national agreement on criminal justice (Recommended by Colombia)*

IRI: -

CENIDH-OMCT response:

No se dispone de información sobre el particular.

Recommendation n°39: *Continue to strengthen the rule of law as well as its national institutions aimed at further promoting and protecting human rights in accordance with the will and aspirations of the people of Nicaragua (Recommended by Sri Lanka)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. En Nicaragua se ha venido deteriorando el Estado de Derecho, por la reelección del Presidente Ortega a pesar de la prohibición constitucional así como por la falta de nombramiento de una gran cantidad de funcionarios públicos como Magistrados del Consejo Supremo Electoral, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Procurador de Derechos Humanos, Contraloría General de la República





entre otros, quienes ocupan dichos cargos por decreto presidencial, cuando su nombramiento corresponde a la Asamblea Nacional. Asimismo, dichos funcionarios son mantenidos en sus cargos más por su trayectoria partidaria y no tanto por su ejercicio profesional e incluso a pesar del deterioro que su imagen tiene ante la ciudadanía. El Poder Judicial, realiza esfuerzos de capacitación a través de la Escuela Judicial hacia jueces y funcionarios de la administración de justicia sobre la implementación de diversas leyes bajo su competencia.

FVBCH response:

En el contexto actual en Nicaragua no se ha respetado la Constitución y algunas leyes.

CINCO response:

Existe un evidente deterioro del estado de derecho, incluso con la violación a la Constitución por el propio órgano encargado de su protección como es la Corte Suprema de Justicia.

AWM response:

El estado de derecho se ha deteriorado aún más. Se violenta la Constitución, se permitió la candidatura ilegal del presidente de la república que por mandato constitucional estaba impedido de volver a ser candidato, igualmente en el actual proceso electoral se han permitido candidaturas de alcaldes en ejercicio, lo cual prohíbe la Constitución.

Recommendation n<sup>o</sup>44: *Ensure full respect for the rule of law, including for the provisions set out in the Constitution for its amendment (Recommended by Canada)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. En Nicaragua no imperan ni la Constitución ni las leyes, no hay independencia de poderes pues la hegemonía del partido en el poder determina las decisiones en la esfera judicial y electoral, así como en la legislativa. Por lo que hace a la Constitución, el procedimiento para su reforma no fue respetado pues la Sala de lo Constitucional y luego, la Corte Suprema de Justicia en pleno, se arrogó la facultad de declarar inaplicable la prohibición de reelección y de darle a dicha declaración un efecto erga omnes afectando la alternabilidad en el poder que es propia de la democracia, tanto para el Ejecutivo como para los gobiernos municipales.

FVBCH response:

Existe un deterioro del Estado de Derecho en Nicaragua.

CINCO response:

No existe respeto por el marco jurídico constitucional. El Presidente de la República toma decisiones que no son parte de sus atribuciones e invade el marco de competencia de los distintos poderes del estado.

AWM response:

Son muchas y constantes las violaciones a la Constitución Política de la República, por ejemplo se mantienen en sus cargos magistrados y funcionarios cuyos períodos se han vencido hace más de dos años.

*Recommendation nº47: Ensure that the allegations are cleared up, and take concrete measures in this regard such as the creation of a national observatory on human rights defenders, and carry out educational and training programmes on human rights for all levels of public administration (Recommended by Spain)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No se ha cumplido con la creación de un Observatorio de Derechos Humanos y los programas de capacitación y educación en derechos humanos de la administración pública resultan ser escasos e insuficientes para afianzar los conocimientos y sensibilización sobre la importancia de los mismos. El CENIDH ha impartido capacitaciones y propiciado encuentros con las autoridades policiales, judiciales y del Ministerio público sobre temas de relevancia como la actuación policial, la violencia hacia las mujeres y sobre cultura de paz.

*Recommendation nº49: Ensure that the judiciary is independent and free of political interference, and combat corruption, irregularities and delays in the administration of justice (Recommended by Israel)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida. Se mantienen la falta de independencia del poder judicial, cuyos magistrados de la Corte Suprema de Justicia siguen sin ser nombrados por la Asamblea Nacional, que a través del Presidente Daniel Ortega, por decreto presidencial les ha permitido mantenerse ilegalmente en sus cargos, siendo una de las interferencias más visibles la sentencia dictada por la Corte Suprema en menos de 24 horas hábiles, que permitió la reelección del entonces Presidente, así como posibilitó que los alcaldes municipales puedan reelegirse en las próximas elecciones. Es importante señalar que no existen estadísticas ni información sobre los casos de corrupción de la judicatura que hayan sido investigados, procesados y sancionados. No existe claridad sobre un procedimiento judicial para ello.

FVBCH response:

No se observa voluntad política para respetar la independencia de los Poderes del Estado.

CINCO response:

Los poderes del estado no son independientes entre sí, por el contrario están sometidos a la voluntad del Presidente de la República.

AWM response:

El poder judicial no es independiente, está sometido a la voluntad del poder ejecutivo. Se hace propaganda partidaria incluso. Se funciona como bancadas partidarias a lo interno de la Corte Suprema de Justicia.



Recommendation n°50: *Ensure that violence, threats and intimidations against human rights defenders are properly investigated and prosecuted* (Recommended by Belgium)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Ha prevalecido la impunidad de las amenazas y agresiones contra defensores de derechos humanos.

FVBCH response:

Se debe trabajar para mejorar esa situación. Dado que en la actualidad estamos estancados en garantizar la aplicación de la justicia, si que tenga injerencia política.

CINCO response:

No se han efectuado investigaciones al respecto.

AWM response:

No hay procesos abiertos por los hechos en contra de defensores de derechos humanos.

Recommendation n°53: *Ensure victim-sensitive and effective investigation and prosecution of perpetrators* (Recommended by Czech Republic)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Aun siguen existiendo obstáculos para el acceso a la justicia a favor de las víctimas, particularmente de las que son sobrevivientes de violencia; no obstante, se aprobó la Ley 779 Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres que podría contribuir a reducir los índices de impunidad; en la medida en que se destinen los recursos humanos, financieros y técnicos para el cumplimiento de dicha legislación; a la fecha no se han creado las condiciones ni se ha aprobado un presupuesto para ello. Un ejemplo de la falta de acceso a la justicia, es la retardación en el esclarecimiento de la muerte de Dina Carrión ocurrida el 3 de abril de 2010. El hecho fue calificado por la policía como un suicidio, sin embargo, los familiares de Dina han exigido una investigación ya que responsabilizan del hecho a su cónyuge, Juan Carlos Siles Saravia. A dos años de ocurridos los hechos el Ministerio Público aún no se pronuncia respecto a ejercer la acción penal. La impunidad ha prevalecido en otros asesinatos y violaciones hacia mujeres. Persiste la impunidad en los casos de violencia sexual contra las niñas y adolescentes y la prohibición del aborto terapéutico en casos de violación e incesto.

Recommendation n°59: *Guarantee that cases of persecution and threats against human rights defenders are properly investigated and prosecuted, and if need be compensate victims* (Recommended by Ireland)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. El Estado de Nicaragua, no sancionó a los agresores en el caso de Leonor Martínez, no esclareció ni sancionó las agresiones físicas contra el comunicador del Cénidh y los daños a la propiedad en la casa de habitación de su presidenta Vilma



Núñez de Escorcía, en la ciudad de León. Tampoco investigó ni sancionó los ataques y agresiones contra integrantes de la Coordinadora Civil y por el contrario, en contextos electorales como en 2011 emergió nuevamente la violencia sin que existan precedentes positivos de rechazo a este tipo de agresiones contra dirigentes y organizaciones críticas, siendo el único caso, donde hubo un proceso penal después de varios años, el caso del robo de la cámara al CENIDH por parte de un trabajador de la estatal Dirección General de Ingresos, quien en 2010, fue llevado a juicio oral y público, previo al juicio reconoció su delito y devolvió la cámara, entregando disculpas públicas por dicho hecho.

CINCO response:

Ni se ha recompensado a las víctimas, ni existen procesos judiciales, ni la fiscalía realizó las investigaciones correspondientes.

AWM response:

No se han realizado las investigaciones respectivas, no hay procesos judiciales, no se ha recompensado a las víctimas.

*Recommendation nº67: Include in the Criminal Code and Military Penal Code the definition of torture established in the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (Recommended by Mexico)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. Si bien es cierto, la tortura no ha sido una política de Estado, su falta de regulación adecuada a lo establecido en la Convención contra la Tortura, contribuye a que queden en la impunidad los casos, donde las víctimas y familiares de estos denuncian malos tratos, tratos inhumanos, degradantes e incluso actos de torturas, como en el caso de Leonel Santana Zambrana en el 2011 y otros ciudadanos que denuncian torturas. Dichas denuncias no pueden ser verificadas ya que se continúa negando al CENIDH el acceso a entrevistas y visitas independientes con las personas procesadas por narcotráfico y delitos relevantes en centros de detención como la Dirección de Auxilio Judicial DAJ. Durante una misión de la OMCT en mayo de 2012, en conjunto con el CENIDH, se intentó abordar la necesidad de estas reformas con la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, pero a pesar de distintas gestiones no se logró obtener evidencia del compromiso de la Comisión para proceder según lo recomendado por el CAT, ya que no existe iniciativa alguna para adoptar una reforma sobre la definición de tortura ni para modificar el Código Penal Militar. El representante de la Comisión que se entrevistó con la OMCT y el CENIDH durante la misión tampoco manifestó voluntad de proponer una iniciativa de reforma de ley en este sentido.

*Recommendation nº70: Institute appropriate reforms to ensure the full independence of the judiciary (Recommended by Canada)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. Se encuentran pendientes las reformas legales para asegurar la independencia del poder judicial. La independencia de este poder del Estado no se logrará si persiste la composición actual la cual incluye la presencia de Magistrados



con periodos vencidos que han mostrado en reiteradas ocasiones su sometimiento al Presidente de la República.

AWM response:

El poder judicial no sólo no es independiente, sino que se utiliza con fines intimidatorios.

*Recommendation n°72: Investigate and prosecute effectively violations against human rights defenders and journalists, and that the Government forcefully denounce these attacks against human rights defenders, and that the State authorities give human rights defenders legitimacy and recognition through supportive statements (Recommended by Norway)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

NO. El Estado de Nicaragua por el contrario ha permitido las agresiones contra defensores de derechos humanos y periodistas críticos a la gestión estatal, de forma tal que por el contrario, han financiado dichas agresiones a través de grupos como los Consejos de Participación Ciudadana, la Juventud 19 de Julio y trabajadores del Estado como la Dirección General de Ingresos entre otros; quienes utilizan vehículos estatales y camisetas con dichos distintivos para reprimir u hostigar a los defensores de derechos humanos con la aquiescencia del Estado.

FVBCH response:

No se investigan. El gobierno no reconoce la labor del periodismo independiente, ni la de los defensores de los derechos humanos.

CINCO response:

Ni investigaciones, ni procesos.

AWM response:

No se han realizado las investigaciones respectivas, ni se ha enjuiciado a los responsables.

*Recommendation n°76: Pay more attention to the problems related to the independence of the judicial process, and ensure that all judicial procedures are in harmony with the international standards associated with a democratic State (Recommended by Ireland)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

NO. La falta de independencia del poder judicial ha limitado la eficacia de las garantías de los derechos humanos que se ven afectados por el abuso de poder de los funcionarios y entes del Estado. Así, vemos la falta de respuestas judiciales en los casos que atañen a intereses políticos partidarios, por ejemplo, no se dicta sentencia en los recursos de amparo promovidos por el Movimiento Renovador Sandinista, a quienes el Consejo Supremo Electoral les canceló la personería jurídica y les impidió participar en las elecciones municipales de 2008. Tampoco han resuelto los recursos por inconstitucionalidad contra la penalización del aborto terapéutico, siendo los primeros recursos interpuestos en enero de 2007 contra la



Ley 603 Ley de Derogación del Arto. 165 del Código Penal Vigente en ese entonces ni los recursos entablados en julio de 2008 contra el actual Código Penal, estando a la espera de sentencia desde el año 2009. Asimismo, se encuentra pendiente de resolución el recurso de amparo promovido por Alberto Boschi, candidato a alcalde por el MRS en las elecciones municipales de 2008 y a quien el Ministerio de Gobernación le canceló la nacionalidad nicaraguense de forma arbitraria en 2010, estando desde entonces pendiente de resolución.

CINCO response:

Existen normas, pero hay una brecha entre éstas y la práctica.

AWM response:

Formalmente se cumple con parámetros aceptables, la práctica sin embargo es contraria con un verdadero poder judicial independiente.

Recommendation nº83: *Recognize publicly the work of human rights defenders and continue its efforts to guarantee basic civil and political rights (Recommended by Spain)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

NO, por el contrario, durante el 2011 continuaron los actos de hostigamiento a través de medios oficiales con más de 24 publicaciones denigrantes en el 19 Digital hacia la Doctora Vilma Núñez de Escorcía, Presienta del CENIDH y hacia la organización.

FVBCH response:

No lo reconoce.

CINCO response:

Hay una política de irrespeto hacia la labor de defensores de derechos humanos. Son constantemente tildados de agentes del imperialismo o incluso hasta traidores.

AWM response:

No se reconoce la labor de los defensores, todo lo contrario se les injuria y calumnia.

Recommendation nº85: *Reinforce the impartiality of the judiciary promoting an appointment system by competitive examinations at all levels of the judiciary (Recommended by Spain)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Ver comentarios en Rec. 49 y 76

FVBCH response:

No existe imparcialidad en el poder judicial

CINCO response:

Se tiende a integrar con criterios partidarios o de sometimiento político.

AWM response:

Formalmente existe una forma de convocatoria para ingresar al poder judicial, en la práctica sin embargo esto no garantiza la independencia, hay un sometimiento en general de todo el sistema al poder ejecutivo.

*Recommendation n°97: Strengthen independent procedures for prison inspection, reduce overcrowding in places of detention, separate minors from adults in prisons and detentions facilities, and bring the juvenile justice system into line with internationally recognized standards (Recommended by Israel)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

NO. El Estado no ha garantizado, el ingreso de las organizaciones no gubernamentales como el CENIDH para realizar las visitas independientes a los centros de detenciones, a pesar de enviar calendarios solicitados por la Ministra de Gobernación en 2010 y 2012 programando dichas visitas y en casos concretos, sin obtener respuestas. Se mantienen los problemas de hacinamiento y de bajo presupuesto para alimentación. La Dirección de Auxilio Judicial durante el 2012 no ha permitido las inspecciones independientes para documentar denuncias recibidas sobre torturas en contra de personas investigadas por narcotráfico. Siguen pendientes de construcción los centros penitenciarios de la Costa Caribe como en la RAAN [editor: *Región Autónoma del Atlántico Norte*] y ampliación del penitenciario de la RAAS [editor: *Región Autónoma del Atlántico Sur*]. En septiembre del corriente el CENIDH confirmó el hacinamiento que existe en las celdas policiales de Bluefields donde más de 201 personas se encuentran detenidas en celdas cuya capacidad es de 60 personas. Se confirmó que en ocasiones incluso se recurre a amarrar a detenidos a un poste bajo el sol y la lluvia ya sea porque consumen sicotrópicos o argumentando que de esa manera se evita que se quiten la vida.

FVBCH response:

La pésima infraestructura de las cárceles del país no permite darle a los reos una vida digna y los históricos problemas agravan la situación.

*Recommendation n°103: Strengthen the independence of the judiciary further (Recommended by Azerbaijan)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Ver comentarios en los numerales 49, 76 y 85.

FVBCH response:

No existe voluntad política para que eso pueda ser una realidad.

*Recommendation n°104: Take all measures necessary for the protection of human rights defenders and the free exercise of their activities, and prosecute those responsible for acts of harassment or violence against them (Recommended by France)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No cumplida; dichas medidas no ha sido adoptadas. Por el contrario, entre el 2010 y 2011 se han mantenido los ataques hacia defensores de derechos humanos y limitaciones al ejercicio de su labor, como la impunidad en las agresiones de Leonor Martínez. Leonor, defensora de derechos humanos, resultó con el brazo fracturado a causa de una golpiza que le propinó Felix Tercero, entonces trabajador de la Alcaldía de Managua bajo la administración del FSLN. Ante la presión nacional e internacional para lograr que se hiciera justicia, el Ministerio Público acusó a Tercero por el delito de robo agravado y agresiones graves pero la Fiscalía afirmó no tener pruebas suficientes ante la Juez, quien decidió suspender el proceso por un año señalando que el Ministerio Público contaba con dicho plazo para aportar nuevos elementos de prueba. Por otra parte, el Estado ha incumplido las medidas cautelares a favor del Cenidh dictadas por la CIDH, agresión policial al CENIDH en la marcha contra la reelección presidencial el 02 de abril de 2011, amenazas a la seguridad de los defensores en la estrategia electoral del FSLN de cara a las elecciones de noviembre de 2011, agresiones verbales contra la coordinadora Civil en discurso presidencial durante la graduación de cadetes del Ejército en diciembre de 2010, persecución y amenazas contra líderes del grupo de jóvenes Resistencia Juvenil por la Dignidad Nacional REDJUDIN y obstáculos y actos de agresión verbal e intentos de agresión física a defensores de DH en proceso electoral de noviembre 2011.

*Recommendation n°105: Take all measures necessary to guarantee that cases of harassment and threats against human rights defenders and non-governmental organization activists are investigated and prosecuted appropriately, and that reparation is guaranteed for the victims (Recommended by Italy)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

NO implementada. No se sancionó a los responsables de las agresiones físicas contra Leonor Martínez y tampoco se procesó a los agresores de la marcha de la coordinadora civil ni sus ataques contra el periodista Mario Sánchez.

*Recommendation n°108: Take decisive measures to ensure the prevention of cases of harassment and intimidation of human rights defenders, including through a high-level public campaign in support of the positive role of civil society, and specifically denouncing these attacks and through independent investigation and prosecution of perpetrators (Recommended by Czech Republic)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No se han realizado las acciones necesarias para garantizar la prevención de los casos de acoso e intimidación de los defensores de derechos humanos. Por el contrario, se han realizado campañas de desprestigio en contra de las organizaciones de la sociedad civil. Ver Recomendaciones 59, 72 y 104.

FVBCH response:

No observamos voluntad del Gobierno para implementarlo.





Recommendation n°111: *Take measures to ensure the protection of human rights defenders and journalists against harassment, physical attacks and death threats, including by investigating such incidents fully and bringing those responsible to justice* (Recommended by Canada)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. Respecto de la protección a los defensores de derechos humanos cabe decir que el gobierno se ha mostrado renuente a concertar las medidas cautelares otorgadas por la CIDH a favor de la Doctora Nuñez, Presidenta del CENIDH y de los miembros del equipo, a pesar de la insistencia de la CIDH. La policía nacional reprimió a miembros del equipo del CENIDH en la marcha del 2 de abril de 2011. Amenazas de muerte contra dos periodistas de El Nuevo Diario, Silvia González y Luis Galeano quedaron en la impunidad ya que las investigaciones no condujeron al enjuiciamiento de los responsables.

AWM response:

No existe ninguna investigación, ni proceso.

## Women & Children

Recommendation n°2: *Adopt urgent reforms of the Penal Code and other relevant legislation to restore the rights of women, girls, and adolescent victims of rape and other forms of violence against them, to receive protection, legal assistance and health care, including access to legal and safe therapeutic abortion, and their full rehabilitation and reinsertion* (Recommended by Slovenia)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Continúa pendiente que la Corte Suprema resuelva los recursos por inconstitucionalidad presentados contra la penalización del aborto terapéutico, interpuestos desde enero de 2007 como también voluntad política para que la Asamblea reforme la legislación penal y permita la práctica del aborto terapéutico para salvar la vida y la salud de las mujeres y las niñas. Asimismo, continúa pendiente la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW. En el año 2010 el CENIDH conoció del caso de "Amalia", quien era una joven embarazada de 27 años, a quien el Estado negó en darle tratamiento para combatir su cáncer con metástasis avanzado, se solicitaron medidas cautelares ante la CIDH, las que fueron otorgadas. La dirección del Hospital donde se encontraba Amelia la obligó a continuar el embarazo. Cuando inicio sus labores de parto el embrión fue expulsado muerto, con malformaciones incompatibles con la vida. Amelia Falleció el 18 de diciembre del 2011 producto del cáncer con metástasis avanzado. El caso evidenció la urgencia que tiene despenalizar el aborto terapéutico.

FVBCH response:

En el primer semestre del año 2012, se aprobó una ley específica que protege sobre todo tipo de violencias hacia la mujer la Ley 779. Ley Integral contra la Violencia



hacia la Mujer; entrando en vigencia a partir de junio del presente año. Todavía no se han elegido jueces especializados, los Juzgados de Distrito Penal Especializados en Violencia, ni los 40 fiscales especiales que necesita el Ministerio Público. Estamos bien a la espera de adaptación de las comisarías de la mujer para el Modelo de Atención Integrada y evitar la revictimización.

CINCO response:

El aborto aún para salvar la vida de la mujer o por razones de violación, está penalizado.

AWM response:

No se han realizado las reformas legales pertinentes y existe la penalización total del aborto.

*Recommendation n°3: Allow effective access to justice for the victims of gender violence, giving them judicial protection and establishing shelters for victims, in accordance with recommendations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights and the Human Rights Committee (Recommended by Chile)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente implementada. Las víctimas de violencia de género continúan enfrentando obstáculos para el acceso a la justicia entre los cuales destacan la falta de celeridad y debida diligencia de las investigaciones por parte de la Policía, retraso en la emisión de dictámenes médico legales y falta de detención en los casos de delitos graves por parte de la autoridad policial, el bajo nivel de ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público, la reprogramación frecuente de audiencias y juicios y la ausencia de suficientes albergues estatales que brinden protección a las mujeres y sus hijos e hijas. En el 2011 se creó el primer albergue estatal con capacidad para 20 mujeres.

FVBCH response:

En las Instituciones del Estado, todavía no se han creado las condiciones más óptimas para un cumplimiento efectivo de la Ley 779.

CINCO response:

Se ha aprobado la Ley integral contra la violencia hacia la mujer. No cuenta con recursos para su aplicación.

AWM response:

Se ha aprobado una ley contra la violencia hacia la mujer, pero no se le ha dotado de los recursos necesarios.

*Recommendation n°4: Amend legislation on abortion in order to take into account situations where pregnancy is the result of sexual aggression or incest or when the pregnant woman is in danger, and guarantee the access of all women to sexual and reproductive health (Recommended by France)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. A pesar de contar con instrumentos jurídicos internacionales y con las recomendaciones de los diferentes Comités y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Estado no ha cumplido con su obligación de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres.

FVBCH response:

La legislación nicaragüense penaliza la práctica del aborto en cualquier tipo de manifestación.

CINCO response:

El aborto está totalmente penalizado.

AWM response:

No se ha modificado la legislación y el aborto sigue penalizado en todas las circunstancias.

*Recommendation n°11: Consider reviewing laws regarding abortion, removing punitive provisions against women who have had an abortion and medical professionals who have exercised their professional responsibilities (Recommended by Sweden)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. La Corte Suprema de Justicia ha tenido la oportunidad de declarar inconstitucional la prohibición total del aborto, por cuanto han sido presentados ante dicha instancia recursos por inconstitucionalidad sin que a la fecha estén resueltos.

FVBCH response:

El Aborto en Nicaragua está penalizado

CINCO response:

Las penalización total del aborto es una amenaza a los profesionales de la medicina y para las mujeres.

AWM response:

Las mujeres y los profesionales de la salud siguen penalizados en caso de realización de un aborto por razones de salud.

*Recommendation n°12: Consider the abolition of the criminalization of therapeutic abortion in accordance with the recommendations made by various treaty bodies (Recommended by Norway)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. El gobierno de Nicaragua ha hecho caso omiso y ha incumplido con las recomendaciones de los distintos órganos de tratados de Naciones Unidas. El 16 de marzo del 2010, un grupo de 21 diputados de la asamblea Nacional (no afines al partido de gobierno), presentaron una iniciativa de ley a la Secretaria de la



Asamblea para reformar el Código Penal y contemplar una excepción respecto de la vida de la mujer; sin embargo la misma no fue sometida a discusión del plenario de dicha institución.

FVBCH response:

La legislación nicaragüense penaliza la práctica del aborto en cualquier manifestación.

CINCO response:

El aborto está totalmente penalizado.

AWM response:

El aborto está penalizado en todas las circunstancias.

**Recommendation n°13: Consider the possibility of alternatives to prison sentencing, especially for boys, girls and adolescents (Recommended by Mexico)**

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Una vez que se comprueba la existencia de un delito o falta y la responsabilidad, se aplica la legislación especializada, el Código de la Niñez y la Adolescencia que establece medidas de protección especial en favor de niños y niñas víctimas de violencia. El Código exceptúa en general la aplicación de medidas privativas de libertad, salvo por situaciones puntuales en las que no sea posible aplicar otra medida menos gravosa. Las unidades policiales y de los centros penitenciarios tienen altos índices de hacinamiento que no les permite cumplir con la separación de adultos y adolescentes como lo establece la ley. Se han creado 15 juzgados de adolescentes, a nivel nacional.

FVBCH response:

Esto está contemplado en la Ley 287, Código de la niñez y de la Adolescencia. Hace falta los recursos económicos para la implementación de otros programas educativos.

**Recommendation n°16: Continue developing national policies with a gender perspective to guarantee the rights of women (Recommended by Dominican Republic)**

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. El pasado 26 de enero de este año, se aprobó la Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código penal", y contempla en su tercer artículo políticas de protección integral hacia las víctimas de violencia, sin embargo aun cuando la ley está vigente desde el 22 de junio a la fecha no se cuenta con un presupuesto asignado. La Ley de igualdad sigue sin reglamentarse y sin contar con una institución que monitoree el cumplimiento de los derechos establecidos en ella. El Instituto Nicaragüense de la Mujer pasó a ser una institución dependiente del Ejecutivo, lo que la debilitó en su capacidad decisora.



Recommendation n°22: *Continue efforts to strengthen combating trafficking in women and girls and making trafficking in and sexual exploitation of women and children a criminal offence* (Recommended by Iran)

IRI: *fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. La Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres define el delito de trata y Nicaragua es signataria de numerosos instrumentos internacionales en contra de la trata y el tráfico de personas. Durante el 2010 la Policía Nacional creó una unidad anti-trata para combatir con mayor efectividad este grave delito. Sin embargo, hace falta brindar seguridad y protección a las víctimas y sancionar a los responsables de este delito.

FVBCH response:

Ya está contemplado en la Ley 779

Recommendation n°30: *Continue progress in education, with special attention to the education of girls* (Recommended by Bangladesh)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. El sistema educativo no ha integrado el enfoque de género plenamente y por el contrario existe una política estatal que propugna por el amor y la unidad familiar que puede tener un efecto desalentador de la denuncia por hechos de violencia hacia mujeres y niñas.

CINCO response:

[...]

Recommendation n°38: *Continue to strengthen efforts to promote and protect the rights of women, especially to eliminate discrimination and violence against women in all spheres* (Recommended by Thailand)

IRI: *fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. A pesar de la existencia de un marco jurídico y los compromisos asumidos por el Estado en los tratados y acuerdos internacionales, las mujeres continúan siendo discriminadas. El Estado de Nicaragua se niega a ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW, lo anterior se suma al lento proceso que se llevó a cabo para aprobar la Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código penal" la cual no tiene designado un presupuesto para su correcto funcionamiento.

FVBCH response:

Existen campañas mediáticas, para el cumplimiento de la implementación de la Ley 779.

CINCO response:

Hay una ley contra la violencia, pero no se ha disminuido la violencia. Hay impunidad en el país.

AWM response:

Se ha aprobado una ley contra la violencia hacia las mujeres, pero los hechos de violencia siguen costado la vida de las mujeres

*Recommendation n°40: Create the national council of women for the follow-up of the implementation of the Equal Rights and Opportunities Act (Recommended by Finland)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

En febrero del 2008 se aprobó la Ley 648 “Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, la que aun se encuentra sin reglamentar. La Ley 779 en su artículo 51 mandata la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, pero ésta no se ha creado. Además, a las organizaciones se les reconoce el derecho de participar en sus sesiones con voz pero sin voto.

+

La aprobación de la Ley 779, se debe traducir a destinar una partida presupuestaria para hacer realidad esas políticas, así mismo la falta de campañas informativas para que la población esté al tanto de los alcances de las mismas.

FVBCH response:

Mediante el decreto presidencial 40 - 2004, se creó el Consejo Consultivo Nacional de la mujer, lo que hace falta es su verdadero funcionamiento.

CINCO response:

No se ha creado.

AWM response:

No se ha creado.

*Recommendation n°54: Establish a specific policy and plan of action to eradicate sexual violence against women and girls (Recommended by Germany)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Existió un Plan de Acción de Lucha contra la Violencia Intrafamiliar y Sexual que fue aprobado en noviembre del año 2000 y estaba supuesto a implementarse de 2001 al 2006. La aplicación no fue suficiente ni tuvo un efecto importante. No contamos con una política ni un plan de acción para erradicar la violencia sexual, lo que hay son acciones específicas orientadas como la aprobación de la Ley 779 vigente desde el 22 de junio del 2012. Se han creado las Comisarías de la Mujer y las unidades de género en el Ministerio Público. El arto. 3, inciso c de la Ley 779 establece la elaboración, implementación y monitoreo de un Plan de Acción para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, sin embargo, a la fecha no hay evidencias de que se esté avanzando en la elaboración de dicho Plan. Se debe destinar una partida presupuestaria para hacer eficaz la Ley 779 y emprender campañas educativas para prevenir la violencia.



FVBCH response:

Existen buenas iniciativas, principalmente impulsadas por las organizaciones de sociedad civil.

CINCO response:

En la ley contra la violencia hacia la mujer se prevé que esta política esté elaborada en diciembre de 2012.

AWM response:

En la ley contra la violencia hacia la mujer se prevé que esta política esté elaborada en diciembre de 2012.

Recommendation nº56: *Establish quick and effective measures to prevent, punish and eliminate violence against women taking into account the recommendations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights and the Human Rights Committee on effective access to justice for the victims of gender violence, police protection and the establishment of shelters for victims (Recommended by Mexico)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. La Ley 779 contempla medidas encaminadas a hacerlas realidad, pero el Estado no ha definido la partida presupuestaria para la implementación. Así mismo se cuenta con 1 centro o albergue con capacidad para 20 mujeres; también representa un gran desafío la aplicación de medidas de protección por parte de la Policía, ello debido a falta que el Estado no ha aunado esfuerzos para dar a conocer la ley.

FVBCH response:

Ya está contemplada en la Ley 779

CINCO response:

Se administra justicia con criterios personales, dependiendo de quién es la víctima o el agresor. Hay impunidad.

AWM response:

Existe una ley contra la violencia hacia las mujeres, pero no se proporcionaron los recursos necesarios. El acceso a la justicia no se garantiza, no se ha dictado sentencia ante la decenas de recursos por inconstitucionalidad interpuesto por la penalización total del aborto y se considerado en sentencia de la CSJ un concepto de víctima colaboradora por medio de la cual se le responsabiliza por la violación sufrida y se señala como eximente la ingesta de cerveza de parte del agresor.

Recommendation nº57: *Examine the possibility of taking interim measures to facilitate access to justice in favour of women and to give them the necessary judicial assistance (Recommended by Algeria)*

IRI: -

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. A pesar que las mujeres denuncian y demandan protección frente a la violencia de la que son víctimas, a través de las unidades Policiales no existe una



efectiva implementación de las leyes. Como ejemplo, el caso de la joven Ana María Lindo Sandino de 29 años, quien presentó denuncia en la Policía por maltrato físico, verbal y psicológico que le daba su pareja, la Comisaría le ofreció una mediación con el agresor, quien se comprometió a abandonar el hogar; 13 días después llegó y la apuñaló. Volvió a presentar denuncia, detuvieron al agresor por tentativa de homicidio, pero la juez cambio la tipificación del delito y lo consideró como amenazas. Nuevamente las autoridades apelaron a la mediación, quedando el agresor en libertad y asesinandola el 19 de agosto 2010 frente a sus 2 hijos de 10 y 12 años. Falta sensibilizar más a las autoridades y que éstas dimensionen la problemática de la violencia.

*Recommendation n°58: Follow through on recommendations of different treaty bodies regarding the possibility of considering exceptions to the general prohibition of abortion, especially in cases of therapeutic abortion and pregnancies resulting from rape and incest (Recommended by Mexico)*

**IRI: not implemented**

CENIDH-OMCT response:

No. El Estado mantiene penalizado el aborto sin prever ninguna excepción.

*Recommendation n°63: Implement legislation on violence against women and girls and strengthen its legal and institutional support for victims of violence, including by full investigation, bringing to prosecution where appropriate all female murders, and ensuring that all victims of sexual violence have the right to justice and police protection (Recommended by United Kingdom)*

**IRI: partially implemented**

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. El Estado ha aprobado la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres la cual puede contribuir al fortalecimiento de las Comisarías de la Mujer, a la aplicación de las medidas precautelares y cautelares, la sanción del femicidio y el reconocimiento de otros tipos penales y la creación de juzgados especializados en materia de violencia. Sin embargo no se han destinado los recursos económicos humanos, técnicos y financieros para la aplicación integral de la Ley. Un aspecto positivo de la Ley es que prohíbe la mediación en casos de violencia contra las mujeres. Se mantienen los índices elevados de violencia, en el año 2010, 89 mujeres fueron asesinadas y en el año 2011 un total de 76 mujeres fueron asesinadas por sus cónyuges o personas cercanas a su entorno. Un alto porcentaje de hechos de violencia contra las mujeres y las niñas han quedado en la impunidad por la falta de investigación adecuada, falta de ejercicio de la acción penal, retardación en la celebración de audiencias y juicios, entre otros.

CINCO response:

La falta de acceso a la justicia o de sentencias condenatorias promueve la impunidad.

AWM response:

Se aprobó una ley contra la violencia hacia la mujer, pero no se garantizado ni la integridad personal, ni el acceso a la justicia. Se informa por medios oficiales del embarazo de más de mil adolescentes, muchas de ellas embarazadas por abuso





sexual, sin embargo no existe igual cantidad de procesos judiciales para investigar y sancionar esos hechos.

*Recommendation n°64: Implement the recommendations of United Nations treaty bodies with regard to the repeal of prohibition of all forms of abortion, and consider the introduction of legislation that ensures the rights of women and girls in situations where their life is endangered as a result of pregnancy and in which termination of the pregnancy could save their life (Recommended by Netherlands)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. Persiste la penalización del aborto terapéutico.

CINCO response:

Ninguna recomendación se ha aplicado.

AWM response:

No se han puesto en práctica ninguna de las recomendaciones sobre este aspecto.

*Recommendation n°65: Improve the protection of women and children by ensuring that protection services are enhanced and enshrined in law, that victims are provided with more information on access to such support and medical care, and that legislation regarding women's health and therapeutic abortion are revised (Recommended by United Kingdom)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. La prohibición total del aborto obstaculiza la prestación de servicios médicos y arriesga las vidas de mujeres y niñas. Las cifras de información sobre mortalidad materna se han mantenido bajo sigilo; como también lo relacionado con el tratamiento de embarazos de niñas y adolescentes que lleva el programa de adolescentes del Hospital de Referencia de la Mujer Bertha Calderón.

CINCO response:

El aborto está totalmente penalizado.

AWM response:

No se ha revisado la legislación sobre el aborto terapéutico.

*Recommendation n°66: In relation to violence against women, provide victims with full access to the judicial system, compensation and health services (Recommended by Czech Republic)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. La deficiente supervisión para la observancia de dichas normas obstaculiza el acceso a la justicia. Por ejemplo, Fátima Hernández denunció en el 2009 a Farington Reyes por Violación. Hernández realizó diversas acciones de protesta en virtud de la retardación de justicia. Reyes fue condenado a 8 años de prisión, que fue apelada por el agresor. El Tribunal de Apelaciones redujo la condena a 6 años y luego la Corte Suprema de Justicia redujo la pena a 4 años de



prisión; dicha reducción se baso en argumentos inaceptables como el estado de arrebatado por la ingesta de alcohol del acusado y que la víctima fue cooperadora con conducta permisiva. A los dos años de privación de libertad Reyes recibió además un beneficio que le permite gozar de libertad. No existen casos en los que una víctima de violencia haya sido indemnizada ni tampoco seguimiento para la atención física y mental de una mujer víctima de violencia como quedó evidenciado en el caso de la joven Militza Matute quien en el 2011 denunció ser víctima de violación mientras realizaba estudios en Venezuela y el agravamiento de un padecimiento médico no fue atendido adecuadamente por el Estado. El CENIDH solicitó medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las cuales están en trámite.

CINCO response:

[...]

AWM response:

Existe la ley, pero los servicios no garantizan su aplicación.

Recommendation n°69: *Initiate investigations, prosecute actively and punish adequately offenders involved in the trafficking and exploitation of women and children implement fully national legislation on violence against women and undertake immediate measures to establish shelters and implement effective police protection for victims as recommended by the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, the Committee on Economic, Social and Cultural Rights and the Committee against Torture (Recommended by Israel)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Existen unidades en Auxilio Judicial especializadas para la investigación de casos de trata de personas, además la policía cuenta con un albergue de reducida capacidad y específico para víctimas de trata. Falta la debida diligencia del estado para valorar y proteger a mujeres, niños, niñas y adolescentes de este flagelo.

CINCO response:

Nicaragua es país de origen de la trata. Existen estructuras oficiales. Las investigaciones señalan que la magnitud del problema excede lo que plantean las autoridades.

AWM response:

A pesar de investigaciones periódicas que dan cuenta del grave problema de la trata en el país (Nicaragua es un país de origen), hay muy pocos casos investigados.

Recommendation n°71: *Intensify efforts in its fight against violence against women and amend laws that may be obstacles to this fight (Recommended by Ireland)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. Ver comentario en recomendación 63.

CINCO response:

Existe legislación respectiva.

AWM response:

Se ha aprobado una ley específica.

Recommendation n°74: *Make efforts to guarantee the right to education of children with disabilities, to ensure their integration in society* (Recommended by Qatar)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Se carecen de recursos estatales, humanos, técnicos y financieras requeridos para su aplicación, y falta de disposición del Estado para brindar información que permita valorar la situación real de la educación.

FVBCH response:

En la actualidad el 20 % de niños con alguna discapacidad tienen acceso a una educación especializada, según su nivel de discapacidad. El resto se debe integrar a las escuelas regulares, en donde no existen los docentes calificados para dar respuesta a su dificultad.

Recommendation n°77: *Prohibit explicitly corporal punishment of girls and boys in all circumstances, as recommended by the Committee on the Rights of the Child* (Recommended by Chile)

IRI: *fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Se dictó un Acuerdo Ministerial 134 -2009 del 13 de abril de ese año que prohibió los castigos corporales en las aulas de clases, sin embargo debe mejorar el monitoreo y seguimiento respecto del cumplimiento de esta normativa así como incluir otros malos tratos psicológicos que atentan contra la dignidad de la niñez.

FVBCH response:

Esto está contemplado en la Ley 287, Código de la niñez y de la adolescencia.

Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIEACPC) response:

In 2012, the "right to disciplinary punishment" of children - which constituted a legal defence for the use of corporal punishment in childrearing - was removed from the Penal Code. As amended, article 155 of the Code prohibits domestic violence and states (unofficial translation): "For children and adolescents, the right to disciplinary correction may not be claimed." However, the article goes on to punish only violence which causes injury and is considered therefore to show a lack of clarity as to the illegality of all forms of corporal punishment, however light. A draft new Family Code was expected to include explicit prohibition: as at September 2012 we are seeking updated information.

CINCO response:

Están prohibidos los castigos corporales.

AWM response:

Se reformó el Código penal que aceptaba los castigos como corrección.

*Recommendation n°79: Provide rehabilitation services, nutrition, adequate housing, attention to health and educational opportunities for children living on the street in conformity with recommendations of the Committee on the Rights of the Child (Recommended by Chile)*

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Existe un programa de gobierno orientado a este fin pero con recursos insuficientes y resultados limitados en relación a la dimensión de la situación de pobreza y abandono de estos niños y niñas. Niños y niñas continúan deambulando en las calles en situación de mendicidad y realizando tareas que exponen su salud e integridad física e integridad sexual.

*Recommendation n°86: Review the compliance of national legislation with its obligations from the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women CEDAW, and strengthen anti-discrimination legislation and programmes through explicit inclusion of grounds of sexual orientation and gender identity (Recommended by Czech Republic)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. Se mantiene la penalización del aborto terapéutico la cual impacta en las mujeres pobres de Nicaragua. Algunas medidas legislativas para beneficiar la participación de la mujer en la gestión pública se han emprendido, como la denominada Ley 50-50, mas sin embargo no se ha traducido en una participación que logre integrar el enfoque de género. El Estado se ha negado a ratificar el Protocolo de la CEDAW y persiste un alto nivel de discriminación hacia las personas por su opción sexual sin que se haya impulsado programas específicos de lucha contra la discriminación hacia estas personas con excepción del nombramiento de la Procuradora de los Derechos de la diversidad sexual que se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2009.

*Recommendation n°87: Revise its legislation on abortion with a view to authorizing it at least in cases where pregnancy is the result of rape and-or an incestuous relationship, or where the fact of carrying the pregnancy to term puts the life or health of the woman in danger (Recommended by Belgium)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. Persiste la penalización total del aborto terapéutico.

CINCO response:

El aborto está totalmente penalizado.

AWM response:

La penalización total sigue siendo parte del marco jurídico nacional.



Recommendation n°88: *Revise legislation regarding the sexual and reproductive rights of women, including the abolition of the total ban on abortion, and ensure their access to services necessary for their enjoyment of the highest attainable standard of health (Recommended by Finland)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. las mujeres se ven afectadas en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos por la penalización total del aborto terapéutico, lo cual obstaculiza la prestación de servicios médicos.

CINCO response:

El aborto está prohibido totalmente.

AWM response:

El aborto en todas las circunstancias sigue siendo prohibido.

Recommendation n°89: *Revise legislation to allow abortion in cases of pregnancy resulting from rape or incest and in cases where continuation of the pregnancy would put the health or life of the woman or girl at risk (Recommended by Germany)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. Persiste la penalización del aborto terapéutico y pendientes de resolver los recursos de inconstitucionalidad que se interpuso contra el mismo.

CINCO response:

El aborto está prohibido totalmente.

AWM response:

El aborto está prohibido en todas las circunstancias.

Recommendation n°90: *Revise the ban on abortions to allow exceptions in cases of pregnancy resulting from rape, incest or therapeutic abortion (Recommended by Czech Republic)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada, la Corte Suprema no ha declarado la inconstitucionalidad de la prohibición ni el Parlamento ha reformado la ley.

CINCO response:

No hay excepciones.

AWM response:

No hay excepciones.

Recommendation n°96: *Strengthen health-care services, with particular attention to women's and children's health (Recommended by Bangladesh)*

IRI: *not implemented*



CENIDH-OMCT response:

No. Son frecuentes las causas de muertes infantiles. El presupuesto asignado no tuvo un aumento significativo encaminado a mejorar el acceso, cobertura, calidad y equidad de los servicios de salud. El equipamiento de los hospitales es insuficiente, persiste la escases de camas, insumos médicos, equipos para diagnósticos y tratamientos; la poca disponibilidad de estos recursos imposibilita mejorar la atención siendo los más afectados las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

*Recommendation nº99: Strengthen measures aimed at the prevention of unwanted pregnancies, including by increasing knowledge and awareness of family planning (Recommended by Sweden)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Se ha reducido el presupuesto de salud para la adquisición de métodos anticonceptivos. El gobierno no asumió plenamente el vacío dejado por la conclusión de la cooperación internacional en cuanto a la prevención de embarazos no deseados y de la planificación familiar.

CINCO response:

El embarazo adolescente y de niñas es sumamente alto.

AWM response:

El embarazo adolescente es un serio problema en el país, señalado por instituciones oficiales.

*Recommendation nº100: Strengthen measures to prevent cases of domestic violence and the killing of women, and ensure that perpetrators be taken to justice (Recommended by Italy)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente implementada. Ver comentarios en la recomendación 63.

CINCO response:

La ley existente no cuenta con recursos.

AWM response:

Existe una ley, pero los hechos no han disminuido ni en cantidad, ni en saña.

*Recommendation nº101: Strengthen measures to prevent violence against women, in particular by raising awareness of the fact that discrimination and violence against women are unacceptable (Recommended by Czech Republic)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. Las medidas adoptadas no son suficientes para prevenir la violencia contra las mujeres la cual continúa cobrando vidas y ocupando el mayor número de denuncias que recibe la policía nacional. Se requiere asignar más presupuesto a las acciones orientadas a prevenir la violencia, a su vez la ratificación del protocolo de la CEDAW.

CINCO response:

La violencia y la discriminación no han disminuido.

AWM response:

Se aprobó una ley en contra de la violencia, pero la discriminación y violencia se mantiene o ha crecido.

*Recommendation n°106: Take appropriate and effective measures to improve the welfare of children, including in the fields of health care, adequate living conditions and the right to education (Recommended by Slovenia)*

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No. El presupuesto asignado durante los años 2011 y 2012 no tuvo un aumento significativo encaminado a mejorar el acceso, cobertura, calidad y equidad de los servicios de salud para la infancia. El equipamiento de los hospitales infantiles es insuficiente, persiste la escasez de camas, insumos médicos, equipos para diagnósticos y tratamientos; la poca disponibilidad de estos recursos imposibilita mejorar la atención. Respecto de la educación en 2011 el nivel de escolaridad de Nicaragua se mantuvo en un promedio de 5.8 años educacionales mientras que otros países de la región tienen hasta 8.3 años educacionales. La Encuesta de Medición del Nivel de Vida 2009-2010 que se hizo pública hasta en el 2011 en relación a los obstáculos que encuentra el acceso a la educación de los niños y niñas son la falta de dinero (48.5% en la zona urbana y 39.4% en la zona rural) los problemas familiares (19%) y un 13% las enfermedades, la necesidad de trabajar y la falta de interés. Estudios realizados por la Fundación Nicaraguense para el Desarrollo Económico y social reflejan que en Primaria un 20% de estudiantes dejan las aulas al poco tiempo de iniciar, el 70.8% de ellos no llega a obtener ningún grado de escolaridad. En general solo el 47% de quienes se matriculan en 1er grado completa los seis grados de primaria. Otro problema que aqueja a la educación pública de la niñez es la falta de calidad. La niñez también ha sido instrumentalizada por el partido de gobierno quien en determinados momentos ha recurrido a sacarles de las aulas de clase para que participen en movilizaciones político partidarias, participando en algunos casos en actos vandálicos en los que pueden resultar lesionados ellos mismos y ciudadanos críticos del gobierno.

FVBCH response:

[...]

*Recommendation n°113: Take specific measures to ensure the full implementation of legislation on violence against women and of the national plan of action for the prevention of domestic violence and sexual violence (Recommended by Canada)*

IRI: *not/partially/fully implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. El Estado ha emprendido alguna acciones legislativas como la aprobación de la Ley 779 vigente desde el 22 de junio del 2012. Se han creado las Comisarías de la Mujer y las unidades de género en el Ministerio Público. El arto. 3, inciso c de la Ley 779 establece la elaboración, implementación y monitoreo de un Plan de Acción para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las



mujeres, sin embargo, a la fecha no hay evidencias de que se esté avanzando en la elaboración de dicho Plan. En Managua se han instalado dos juzgados de Distrito especializados en violencia hacia las mujeres, en León, Matagalpa y Puerto Cabezas se ha habilitado a los Jueces de Audiencia para que conozcan estos delitos. La Ley prevé, en su arto. 30, la creación de un Juzgado Especializado por cada cabecera departamental y Regiones Autónomas (17 en total) por lo que las acciones emprendidas son insuficientes. Se debe destinar una partida presupuestaria para hacer eficaz la Ley 779 y emprender campañas educativas para prevenir la violencia. Debe asignarse una partida presupuestaria que permita la aplicación de lo dispuesto en la Ley 779.

FVBCH response:

Ya está contemplado en la Ley 779

CINCO response:

La política está prevista que se presente en diciembre de 2012.

AWM response:

Se ha aprobado una ley contra la violencia hacia la mujer. Está pendiente la política, se prevé que esté elaborada en diciembre de 2012.

*Recommendation n°114: Take the measures necessary to combat violence against women effectively, increase women's participation in all fields and bring national legislation into line with CEDAW (Recommended by Azerbaijan)*

*IRI: partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente. El Estado no ha ratificado el protocolo de la CEDAW.

CINCO response:

Entre la ley y la práctica hay brechas significativas.

AWM response:

Se ha aprobado una ley contra la violencia hacia la mujer, sin embargo no cuenta con los recursos necesarios para ello. Se aprobó una ley para garantizar la participación de las mujeres, sin embargo en la práctica no tienen vocería independiente y autónoma, están subordinada y son parte de la recentralización del estado y de la imposición de una sociedad homogénea, contraria a la diversidad y al pluralismo social.

## Other

*Recommendation n°25: Continue implementation of national priorities and measures aimed at settling issues related to the promotion and protection of human rights in accordance with its legislation and international obligations (Recommended by Uzbekistan)*

*IRI: partially implemented*



CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: El Estado de Nicaragua a pesar de los esfuerzos por implementar las obligaciones derivadas de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, en algunos temas vinculados principalmente a asegurar la vigencia del derecho a la vivienda y a estar protegidos contra el hambre, persisten las limitaciones relacionadas a la seguridad jurídica, y al fortalecimiento del estado de derecho. Persisten los actos arbitrarios sin fundamento legal y contraviniendo la legislación vigente, esto crea un ambiente de impunidad y descrédito a las instituciones que están llamadas a garantizar el Estado de Derecho.

FVBCH response:

Se debe fortalecer el trabajo y la independencia de los Poderes del Estado.

Recommendation n°33: *Continue to cooperate with the United Nations and other international organizations to strengthen human rights in Nicaragua* (Recommended by Laos)

IRI: -

CENIDH-OMCT response:

No se dispone de información sobre el particular.

Recommendation n°35: *Continue to give priority to national policies in the national human development plan for 2009-2011* (Recommended by Dominican Republic)

IRI: *partially implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente cumplida. El plan nacional de desarrollo humano fue renovado, para el año 2012 al 2016, según fue dado a conocer. Sin embargo, no hay recursos suficientes para implementarlo, como asesores del gobierno aceptaron en una reunión de seguimiento a los resultados del foro Río más 20. No se dispone de mayor información sobre la implementación del mismo, sobre los recursos disponibles para implementarlo y los resultados alcanzados a la fecha del presente.

CINCO response:

La opinión pública no conoce de la existencia de un plan nacional de desarrollo, para ese periodo ni en la actualidad.

Recommendation n°36: *Continue to promote programmes related to the strengthening of respect for human rights* (Recommended by Dominican Republic)

IRI: *not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: Los programas denominados de restitución de derechos, están enfocados a exaltar la personalidad del presidente de la república y no al cumplimiento de la obligación estatal en materia de derechos humanos. Además que menosprecian el ejercicio de los derechos políticos y libertades fundamentales, dichos actos criminalizan la libertad de pensamiento y la libertad de expresión.

CINCO response:

Se carece de estos programas.



AWM response:

No existen programas que promuevan el respeto de los derechos humanos de todos los nicaragüenses por igual, sin discriminación, ni exclusión.

**Recommendation nº48: *Ensure that the enjoyment of human rights is a reality for all people, without any discrimination (Recommended by Bolivia)***

**IRI: *partially implemented***

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: Los programas denominados de restitución de derechos están vinculados a la simpatía política de los beneficiarios ya existente o a potenciarla. Los criterios para acceder a los mismos no se aplican en igualdad de condiciones. En lo que hace al ejercicio de los derechos políticos, estos se ven restringidos para quienes son críticos de la gestión de gobierno actual, o intereses económicos de los grupos de poder político ligados al partido en el gobierno, no es así para quienes se manifiestan en favor del gobierno y sus políticas.

**Recommendation nº62: *Implement fully the national human development plan for 2009-2011 (Recommended by Russian Federation)***

**IRI: *partially implemented***

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: No todo lo proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo fue concretado, los temas pendientes del Plan Nacional de Desarrollo son la Reducción de la Pobreza y reducir los niveles de Desigualdad: ambos están relacionados a la capacidad que tiene el gobierno de invertir en el gasto social, con fondos aportados por el presupuesto general de la república, en el mismo orden a reformar la estructura impositiva donde los que tienen más son los que pagan menos y los asalariados del sector formal son los que sostienen el andamiaje burocrático del Estado. Continúa pendiente una verdadera reforma tributaria que tenga como énfasis la equidad en el pago de los tributos, donde los que tengan mas paquen más. La pobreza no se reduce por medio de programas asistencialistas como lo ha pretendido hacer el gobierno sino con programas a largo y mediano plazo que incidan en el poder adquisitivo de la población.

En lo que respecta a las Participación Ciudadana como otro eje del Plan Nacional de Desarrollo ésta se vio obstaculizada por intereses político- partidarios. No se logró un ambiente verdadero de apertura de las estructuras de participación ciudadana al estar éstas acaparadas por el partido de gobierno, lo cual reduce la posibilidad de beneficiar a la población.

**Recommendation nº84: *Reinforce its political and judiciary institutions to promote human rights and all other basic rights of the population (Recommended by Laos)***

**IRI: *not implemented***

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: Las instituciones judiciales carecen de independencia se hicieron esfuerzos por fortalecer la carrera judicial, sin embargo la parcialidad política de los Magistrados con cargos vencidos incide en las decisiones de jueces y magistrados, quienes cada día ven coartada su independencia.

FVBCH response:

No existe voluntad política.

CINCO response:

El poder judicial no es independiente.

AWM response:

La profesionalización de la Policía Nacional ha sufrido en serio retroceso y el poder judicial no es independiente del poder ejecutivo.

*Recommendation n°98: Strengthen its national human rights institutions by providing them with adequate resources (Recommended by Netherlands)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

Parcialmente: El tema político en las instituciones del Estado es trascendental. Esto debilita a las instituciones.

CINCO response:

Están partidizadas.

*Recommendation n°102: Strengthen the independence and impartiality of the Ombudsman and ensure its full adherence to the Paris Principles (Recommended by United Kingdom)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. El actual Presidente de la República prorrogó el mandato del actual Procurador de Derechos Humanos mediante decreto cuando según la Constitución es facultad de la Asamblea Nacional. No se está cumpliendo con las garantías de independencia y pluralismo establecidas en los Principios de Paris, actualmente el Procurador no tiene señalado un plazo determinado de duración de su mandato. Otro incumplimiento lo constituye la falta de relaciones del Procurador con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos en el país .

CINCO response:

El defensor del pueblo no cumple con su función. Está en el cargo de manera ilegal.

AWM response:

El defensor del pueblo usurpa el cargo, se mantiene en el cargo a pesar que su período ya se encuentra vencido. Está subordinado al poder ejecutivo.

*Recommendation n°112: Take measures to increase the capacity and independence of the Ombudsman (Recommended by Ireland)*

*IRI: not implemented*

CENIDH-OMCT response:

No implementada. No existe una política de estado que fortalezca la independencia e imparcialidad del Ombudsman, o que se oriente a mejorar su capacidad operativa para investigar y resolver situaciones violatorias de derechos humanos. El poco



compromiso del Estado en este tema es evidente si tenemos en cuenta que el Procurador de Derechos Humanos actual continúa desempeñándose en su cargo aún cuando el periodo para el cual fue electo se venció desde diciembre de 2009, manteniéndose en el mismo por el Decreto 3-2010 y una posterior sentencia de la Corte Suprema que avaló la decisión presidencial aun cuando la misma es violatoria de lo dispuesto en la Constitución.

CINCO response:

El defensor del pueblo está subordinado al Presidente de la República.

AWM response:

El defensor del pueblo no ejerce su labor de forma independiente.

Recommendation nº115: *That the international community redouble cooperation with Nicaragua and eliminate any political conditioning of aid (Recommended by Cuba)*

IRI: -

CENIDH-OMCT response:

Está dirigida a la comunidad internacional y las condiciones de gobernabilidad que la asistencia humanitaria impone.

CINCO response:

La cooperación internacional en Nicaragua se ha retirado mayoritariamente a partir del 2008 por los fraudes electorales.



## Methodology

### A. First contact

Although the methodology has to consider the specificities of each country, we applied the same procedure for data collection about all States:

1. We contacted the Permanent Mission to the UN either in Geneva (when it does exist) or New York;
2. We contacted all NGOs which took part in the process. Whenever NGOs were part of coalitions, each NGO was individually contacted;
3. The National Institution for Human Rights was contacted whenever one existed.
4. UN Agencies which sent information for the UPR were contacted.

We posted our requests to the States and NHRI, and sent emails to NGOs and UN Agencies.

The purpose of the UPR is to discuss issues and share concrete suggestions to improve human rights on the ground. Therefore, stakeholders whose objective is not to improve the human rights situation were not contacted, and those stakeholders' submissions were not taken into account.

However, since the UPR is meant to be a process which aims at sharing best practices among States and stakeholders, we take into account positive feedbacks from the latter.

### B. Processing the recommendations

The persons we contact are encouraged to use an Excel sheet we provide which includes all recommendations received by the State reviewed.

Each submission is processed, whether the stakeholder has or has not used the Excel sheet. In the latter case, the submission is split up among recommendations we think it belongs to. Since such a task is more prone to misinterpretation, we strongly encourage stakeholders to use the Excel sheet.

If the stakeholder does not clearly mention neither that the recommendation was “fully implemented” nor that it was “not implemented”, UPR Info usually considers the recommendation as “partially implemented”, unless the implementation level is obvious.



UPR Info retains the right to edit comments that are considered not to directly address the recommendation in question, when comments are too lengthy or when comments are defamatory or inappropriate. While we do not mention the recommendations which were not addressed, they can be accessed unedited on the follow-up webpage.

### C. Implementation Recommendation Index (IRI)

*UPR Info* developed an index showing the implementation level achieved by the State for the recommendations received at the UPR.

The **Implementation Recommendation Index (IRI)** is an individual recommendation index. Its purpose is to show an average of stakeholders' responses.

The *IRI* is meant to take into account stakeholders disputing the implementation of a recommendation. Whenever a stakeholder claims nothing has been implemented at all, the index score is 0. At the opposite, whenever a stakeholder claims a recommendation has been fully implemented, the *IRI* score is 1.

An average is calculated to fully reflect the many sources of information. If the State under Review claims that the recommendation has been fully implemented, and a stakeholder says it has been partially implemented, the score is 0.75.

Then the score is transformed into an implementation level, according to the table below:

Percentage:	Implementation level:
0 – 0.32	Not implemented
0.33 – 0.65	Partially implemented
0.66 – 1	Fully implemented

Example: On one side, a stakeholder comments on a recommendation requesting the establishment of a National Human Rights Institute (NHRI). On the other side, the State under review claims having partially set up the NHRI. As a result of this, the recommendation will be given an *IRI* score of 0.25, and thus the recommendation is considered as “not implemented”.

### **Disclaimer**

*The comments made by the authors (stakeholders) are theirs alone, and do not necessarily reflect the views, and opinions at UPR Info. Every attempt has been made to ensure that information provided on this page is accurate and not abusive. UPR Info cannot be held responsible for information provided in this document.*

## Contact

---

### UPR Info

Avenue du Mail 14  
CH - 1205 Geneva  
Switzerland

---

Website: <http://www.upr-info.org>



Phone: + 41 (0) 22 321 77 70

Fax: + 41 (0) 22 321 77 71

*General enquiries* [info@upr-info.org](mailto:info@upr-info.org)

*Follow-up programme* [followup@upr-info.org](mailto:followup@upr-info.org)

*Newsletter "UPR Trax"* [uprtrax@upr-info.org](mailto:uprtrax@upr-info.org)